



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 402

Bogotá, D. C., viernes, 26 de mayo de 2017

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 37 DE 2017

(mayo 16)

Legislatura 2016-2017 – Cuatrienio 2014-2018

Segundo Periodo - Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día dieciséis (16) de mayo del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por orden alfabético el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Enríquez Maya Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

Morales Hoyos Viviane

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Serpa Uribe Horacio

Urrutia Jalilie Faruk

Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán

Benedetti Villaneda Armando

Enríquez Rosero Manuel

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto

López Hernández Claudia

Motoa Solarte Carlos Fernando

Rangel Suárez Alfredo

Varón Cotrino Germán

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime

López Maya Alexander

El texto de la excusa es el siguiente:



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Bogotá D.C. 16 de Mayo de 2017

Doctor
Guillermo León Giraldo Gil
Comisión Primera
Senado de la República

Respetado doctor,

De manera atenta y respetuosa me permito presentarle a usted, copia del correo electrónico enviado al Senador Jaime Alejandro Amín Hernández por parte de la aerolínea AVIANCA, a través del cual le notifican la cancelación del vuelo AV9523 que debió salir de la ciudad de Barranquilla a las 8.00am el día de hoy y que fue reprogramado para las 10.25am, razón de fuerza mayor por la que le será imposible asistir a la sesión de la Comisión I programada para el día de hoy a las 10.00am.

Adjunto a la presente comunicación correo electrónico enviado por AVIANCA a las 2.18am y copia de la reserva.

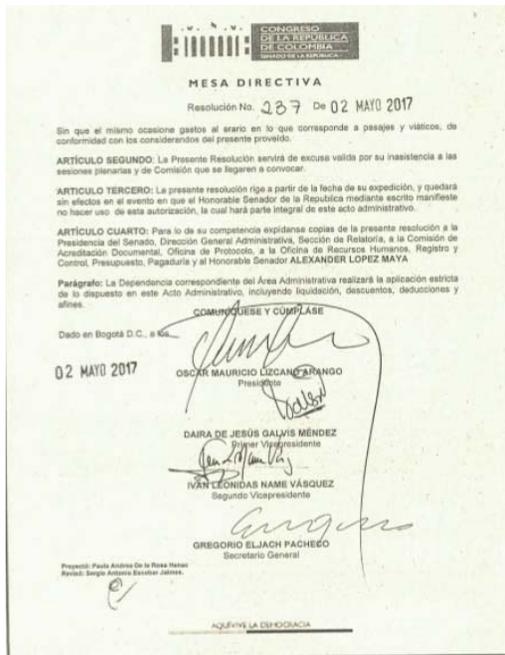
Cordialmente,

ALEJANDRO ARANGO JIMÉNEZ - Centro Democrático

UTL - Senador Jaime Amín Hernández

ACQUIVIVI LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso -
Capitolio Nacional, Carrera 7 No 8 - 68 - Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57)11 3823000 ext. 3444 -
3443



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:38 a.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Legislatura 2016 - 2017- Cuatrienio 2014-2018

Segundo Periodo

Día: martes 16 de mayo de 2017

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10: 00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 29 del 5 de abril de 2017, *Gaceta del Congreso* número 309 del 2017; Acta número 30 del 18 de abril de 2017; Acta número 31 del 19 de abril de 2017, *Gaceta del Congreso* número 316 de 2017; Acta número 32 del 25 de abril de 2017, *Gaceta del Congreso* número 317 de 2017; Acta número 33 del 26 de abril de 2017, *Gaceta del Congreso* número 320 del 2017; Acta número 34 del 2 de mayo de 2017; Acta número 35 del 03 de mayo de 2017; Acta número 36 del 9 de mayo de 2017.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 81

De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política y 6º de la Ley 5ª de 1992, cítese, en la

fecha y hora establecidas por la Mesa Directiva de la Comisión, al Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo y al Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas e invítese al Procurador General de la Nación y al Presidente de la Confederación Nacional de Concejos, con el objetivo de establecer la situación política, fiscal y administrativa de los Concejales del país.

Cordialmente,

Roy Barreras.

Senador.

Proposición número 100

(Aditiva a la Proposición 81)

Adiciónese la Proposición número 81 y en consecuencia cítese al Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe; e invítese al Director de la Federación de Concejales y a la Presidenta de la Federación de Personeros, Fenalper.

Cordialmente,

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 136 de 2016 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, para fortalecer el acceso a los derechos de verdad, reparación, restitución y garantías de no repetición para las víctimas en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo, Carlos Guevara, Harry González, Jaime Buenahora*, otras firmas ilegibles, honorables Senadores *Germán Varón Cotrino*, otras firmas ilegibles.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2016.

2. Proyecto de ley número 65 de 2016 Senado, mediante el cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación Interino.

Autor: honorables Senadores Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez, Neira*.

Ponencia primer debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 852 de 2016.

3. Proyecto de ley número 225 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Ponencia primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 211 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 273 de 2017.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz, Manuel Enríquez Rosero, José David Name Cardozo, Musa Besaile Fayad, Ángel Custodio Cabrera, Armando Benedetti Villaneda, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Sandra Villadiego Villadiego, Bernardo Miguel Elías Vidal, Miguel Amín Scaf*; honorables Representantes *Jairo Enrique Castiblanco, Martha Vilalba Hodwalker*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 240 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 295 de 2017.

5. Proyecto de ley número 67 de 2016 Senado, mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2016.

6. Proyecto de ley número 164 de 2016 Senado, por la cual se dictan medidas de protección especial contra el sufrimiento y dolor animal durante el transcurso de los espectáculos taurinos y de actividades relacionadas con los mismos.

Autores: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Ponencia primer debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 982 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1147 de 2016.

7. Proyecto de ley número 96 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes.

Autor: honorable Senador *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Ponencia primer debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2016.

8. Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 253 de 2016 Cámara, por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autores: honorables Representantes *Efraín Torres Monsalvo, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero, Angélica Lozano Correa, Ángela María Robledo, Inti Asprilla, Carlos Eduardo Guevara, María Fernanda Cabal, Esperanza María Pinzón, Tatiana Cabello Flores, Samuel Hoyos Mejía, Edward Rodríguez, Olga Lucía Velásquez, Andrés Felipe Villamizar, Carlos Arturo Correa, Telésforo Pedraza*.

Ponencia primer debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 257 de 2016.

Texto aprobado plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016.

9. Proyecto de ley número 66 de 2016 Senado, mediante el cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.

Autor: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 184 de 2017.

10. Proyecto de ley número 201 de 2016 Senado, mediante el cual se optimiza el trámite Administrativo y Judicial de la Acción de Restitución de Tierras y se adoptan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponencia primer debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 273 de 2017.

11. Proyecto de ley número 148 de 2016 Senado, por medio del cual se modifican la Ley 1709 de 2014, algunas disposiciones del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penitenciario y Carcelario, el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1121 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*; honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*; honorables Representantes *Víctor Correa Vélez, José Nefalí Santos Ramírez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 786 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 306 de 2017.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solar-te*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 29 del 5 de abril de 2017, *Gaceta del Congreso* número 309 del 2017; **Acta número 30** del 18 de abril de 2017; **Acta número 31** del 19 de abril de 2017, *Gaceta del Congreso* número 316 de 2017; **Acta número 32** del 25 de abril de 2017, *Gaceta del Congreso* número 317 de 2017; **Acta número 33** del 26 de abril de 2017, *Gaceta del Congreso* número 320 del 2017; **Acta número 34** del 2 de mayo de 2017; **Acta número 35** del 03 de mayo de 2017; **Acta número 36** del 9 de mayo de 2017.

La Presidencia abre la discusión de las actas: **Acta número 29** del 5 de abril de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 309 y el **Acta número 31** del 19 de abril de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 316 de 2017 e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 81

De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política y 6° de la Ley 5ª de 1992, cítese, en la fecha y hora establecidas por la Mesa Directiva de la Comisión, al Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo y al Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas e invítese al Procurador General de la Nación

y al Presidente de la Confederación Nacional de Concejos, con el objetivo de establecer la situación política, fiscal y administrativa de los Concejales del país.

Cordialmente,

Roy Barreras.

Senador.

Proposición número 100

(Aditiva a la Proposición número 81)

Adiciónese la Proposición número 81 y en consecuencia cítese al Ministro de Salud, doctor Alejandro Gaviria Uribe e invítese al Director de la Federación de Concejales y a la Presidenta de la Federación de Personeros, Fenalper.

Cordialmente,

Roy Leonardo Barreras Montealegre.

La Secretaría informa que de acuerdo a los citados e invitados el doctor Juan Fernando Cristo Ministro del Interior, se excusó y delega al doctor Guillermo Rivera, Viceministro del interior, al doctor Mauricio Cárdenas, Ministro de Hacienda se excusó y designó al doctor Andrés Escobar Arango, Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público, el doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud se excusó y delega al doctora Carmen Eugenia Ávila Guerrero, Viceministra de Protección Social de los invitados el doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación, se excusó y delegó a los doctores Juan Carlos Cortés González y Myriam Méndez Montalvo, al doctor Luis Humberto Jiménez Bentacur, Director Ejecutivo de la Confederación Nacional de los Concejales, encargado no se encuentra, el doctor Édgar Polo Devia, Director ejecutivo Federación Nacional de Concejos está presente, doctora Sandra Lorena Cárdenas, Presidenta de la Federación de Personeros, Fenalper, no se encuentra.

4. Secretaría General
Bogotá D.C. Mayo de 2017

Radicado: 2-2017-014359
Bogotá D.C., 15 de mayo de 2017 14:54

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad

Radicado entrada
No. Expediente 14945/2017/OFI
Citación según Proposición N° 81 de 2017:
Situación política, fiscal y administrativa de los Concejales del país.

ASUNTO: Citación según Proposición N° 81 de 2017:
Situación política, fiscal y administrativa de los Concejales del país.

Respetado Secretario:

Con un cordial saludo, me permito solicitarle que manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera del Senado la importancia que tienen las citaciones formuladas a esta cartera, sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día martes 16 de mayo de 2017, a partir de las 10:00 am en el recinto de la Comisión para debatir acerca de Situación política, fiscal y administrativa de los Concejales del país. - Lo anterior, debido que el Señor Ministro se encontrará en reunión con los coordinadores y ponentes del Proyecto de Ley 223 de 2017 Senado - 243 de 2017 Cámara "Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2017".

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá el Viceministro Técnico doctor Andrés Escobar Arango.

Atentamente,
[Firma]
DANDRY BUSTOS COMEZ
Secretaría G3herm (E).

APROBÓ: Andrea Ramírez
ELABORÓ: Andrea Mauricio Hernández

Firmado digitalmente por DANDRY BUSTOS COMEZ
Secretaría General (E)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111111
Commutador (57) 31 361 1100 Fuente de Bogotá (014000-01301)
atencionalred@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

16-05-17
10:45

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 201710060881551
 Fecha: 12-05-2017
 Página 1 de 1

Bogotá D. C., 12 de mayo de 2017

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO
 Secretario General Comisión Primera
 Honorable Senado de la República
 Carrera 7 # 8-68
 Bogotá D. C.

REFERENCIA: Excusa citación Proposición 100, aditiva 81 de 2017.

Respetado doctor Giraldo:

En atención a su comunicación por medio de la cual me cita a la sesión de Control Político de la referencia a realizarse este martes 16 de mayo, solicito de manera respetuosa se sirva extender excusas al Honorable Senador citante y demás integrantes de esa Célula legislativa por mi inasistencia, puesto que me encontraré asistiendo a Consejo de Ministros y posteriormente estoy convocado por el Señor Presidente de la República a un viaje a la ciudad de Bucaramanga.

No obstante, conocedores de la importancia del tema, y de acuerdo con el inciso segundo del artículo 208 Constitucional, asistirá en representación de este Ministerio la doctora Carmen Eugenia Dávila Guerrero, Viceministra de Protección Social.

Cordial saludo,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
 Ministro de Salud y Protección Social

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000962525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

*16-05-17
10:24*

atender las inquietudes de los concejales de Colombia, la señora Viceministra de Salud, también está en el recinto, no sé exactamente donde está ahora, pero ya la vi, aquí esta y el señor Viceministro de Hacienda está entrando al edificio y el Ministro de Hacienda también pasará por este lugar.

De suerte que, estando los viceministros, me parece que podemos, si el señor Presidente, así lo autoriza iniciar con este debate, también están presentes los directivos de las 2 asociaciones nacionales de concejales que se han acreditado en Secretaría para intervenir.

De manera que lo que le proponía yo al señor Presidente que ha tenido desde el principio un especial interés en estos temas, el Presidente Carlos Fernando Motoa, como se lo decía ahora al Senador Eduardo Enríquez que de tiempo atrás y a pesar de la peste del olvido, García Marquiana tuvo a bien recordar cuanto ha trabajado por los Concejales de Colombia y en general por el poder político local, por el fortalecimiento de la democracia local.

Entonces, yo le proponía señor Presidente si le parece, no tengo inconveniente en iniciar el debate, hacer una presentación general, darles la palabra a los voceros legítimos de los concejales. Saludo también al concejal Álvaro Argote del Polo Democrático que tiene un secretario general de una de las asociaciones de concejales y luego de la presentación de los concejales yo volvería a intervenir para puntualizar lo que usted considere pertinente.

Presidente cuando usted quiera empezamos.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la comisión el Orden del Día y cerrada su discusión es aprobado por unanimidad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Las reglas del debate serán las siguientes: interviene el citante Senador Roy Barreras, posteriormente interendrán los invitados y funcionarios del Gobierno nacional, ministros, viceministros, citados al debate del día de hoy, después los senadores, nuevamente se le concede la palabra a los funcionarios del Gobierno y termina con las conclusiones del Senador Citante Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo especial a las Senadoras y Senadores de la Comisión, a los invitados especiales muchas gracias, a los directivos de las federaciones de los concejales de Colombia por desplazarse por segunda vez a este debate, y muchas gracias, a los señores Viceministros por estar aquí atentos.

Sugeriría solamente al inicio, a los delegados del Ministro de Hacienda que apremien al señor Viceministro porque me parece muy importante que escuche a los voceros de los concejales en el momento de su intervención; sé que está en una reunión compleja en el Ministerio de Trabajo, pero por eso hay Ministro y

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá D.C., 15 MAY 2017

S. P. 1582

Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario General Comisión Primera Senado
 Congreso de la República
 Ciudad

Asunto: Control político día 16 de mayo de 2017

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que él no podrá asistir el día 16 de mayo de 2017, al debate de control político relacionado con la proposición 81 situación política, fiscal y administrativa de los Concejales del País; por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público, fuera del País.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Juan Carlos Cortés González, Viceprocurador General de la Nación, identificado con cédula de ciudadanía 79483031 y la doctora Myriam Mendez Montalvo, Procuradora Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, identificada con cédula de ciudadanía 31170837.

Cordial saludo,

JÚBER DARÍO ARIZA RUEDA
 Secretario Privado

Copia: Viceprocurador General de la Nación y Procuradora Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales.

Proyecto: Ma. Elba
 E-2017-00308

*16-5-2017
3:10
Andrés M.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, el señor Viceministro del Interior que ha llegado muy puntual desde las 10 de la mañana, me ha dicho que está preparado para

Viceministro y esto está citado con suficiente anticipación. Entonces a ver si nos acompaña pronto.

Señor Presidente, en esta época en la que todos coincidimos en la necesidad del fortalecimiento de la democracia colombiana, en el marco además de una crisis global de la democracia que hay que decirlo, es como tantas veces se ha citado a Short Child el peor de los sistemas y descubrimos a todos los demás, es decir, no hemos inventado nada mejor que la democracia.

Pero por su naturaleza la democracia genera tantas expectativas en los ciudadanos que siempre, sin excepción esas expectativas se frustran, el ciudadano espera que la democracia resuelva todo y la lejanía de los ciudadanos en el mundo hoy con la democracia obedece a ese desencanto, es un riesgo enorme porque a la democracia solo la pueden reemplazar las dictaduras, las autocracias, los regímenes populistas y totalitarios. Tenemos la obligación de mejorar y defender la democracia.

Por eso este debate no es menor, es un debate sobre raíces más profundas de la democracia colombiana, y por supuesto las voces democráticas originales, las primarias, las radicales, en el sentido de raíz profunda, son las voces de los concejales de Colombia.

Se nos olvida que no hay democracia sin los concejales de Colombia, se nos olvida que el 90 por ciento de ellos están en las poblaciones más pequeñas, más humildes y son ellos también ciudadanos sencillos, ciudadanos humildes, líderes natos, líderes populares, líderes campesinos o agrarios, o líderes urbanos que representan lo más auténtico del pueblo colombiano y que tienen que asumir la responsabilidad de la vocería, de sus vecinos, de sus conciudadanos, de sus amigos de la cuadra, del barrio y que asumir esa vocería y esa defensa viva de la democracia implica para la mayoría de ellos una dedicación de tiempo completo.

Porque así se lo exigen los votantes, porque elegido un concejal sus electores esperan también de él cómo de todos los actores de la democracia soluciones a todos los problemas de su municipio, además a los problemas de su cuadra y de su familia.

Y los concejales tiene que asumir ese reto casi que en total desprotección, los concejales tienen que asumir el reto de ser voceros de las necesidades ajenas sin haber podido resolver sus propias necesidades; tienen que acudir a sus cabildos, a sus recintos a defender el derecho a la salud, al trabajo, a la educación, a la vivienda de sus vecinos cuando en la inmensa mayoría como vamos a demostrar en este debate, en la inmensa mayoría de los casos ellos mismos no tienen resuelta ni su seguridad social, ni su salud, ni su acceso a la vivienda, ni a la educación.

Trabajar en esas condiciones ya es de subió difícil, implica una vocación de servicio real, implica una frustración de lado y lado porque por supuesto los electores perciben la precariedad del concejal para poder resolverle sus asuntos, y el concejal también se frustra de no poder hacer más por sus comunidades y se frustra también de no poder responderle a su familia por estar dedicando su tiempo a los demás.

Es una vocación, casi un apostolado, que en el peor de los casos resulta abandonada porque la necesidad hace que el concejal termine dedicado a resolver sus

problemas particulares y no los problemas de la comunidad.

Así que estas debilidades, estas fragilidades son fisuras de la democracia en sus propios cimientos y hay que corregirlas, y por supuesto además de la precariedad innata del concejal en Colombia, el estado y el legislador y los gobiernos se han ocupado de ponerle más cargas encima a esos cimientos frágiles de la democracia colombiana.

Cada vez más responsabilidades, pero a la vez cada vez más limitaciones para los concejales de Colombia, a quienes no se les permite trabajar, es de ese tamaño. Parece insólito, los colombianos quizá no lo saben, pero a los concejales no se les permite trabajar, en lo que sepan hacer, en sus oficios, pero no basta con eso, se les prohíbe también a sus familiares tener cualquier acercamiento con lo público, inclusive hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Son múltiples los casos que primos lejanos que ven al concejal como un enemigo porque por cuenta de su elección queda inhabilitado sin que nadie le haya consultado.

Bienvenido señor Viceministro de Hacienda, apreciamos mucho su presencia, porque sé que es un día difícil, pero también lo valoramos en la medida de que es fundamental, es nuclear, es esencial el compromiso que el Ministerio de Hacienda suma hoy con los concejales de Colombia.

Retomo entonces explicando que el Estado más que fortalecer a los concejales de Colombia la carga de responsabilidades y de inhabilidades, y que no en pocos casos los familiares lejanos inclusive sin que nadie se los consulte, terminan cargando inhabilidades que no han querido, que nadie les consulto y que ellos mismos no decidieron.

Y el concejal termina siendo casi que un problema para su familia, unas condiciones en que un servidor público no puede trabajar, no le pagan salario, no tiene ninguna posibilidad de vinculación con la administración, estamos hablando de los pequeños municipios de Colombia donde la institución más importante es la administración municipal.

Cerrarle todos los espacios a sus familias implica condenarlos al desempleo familiar, pero eso si exigiéndoles que cumplan con los deberes constitucionales y legales y que además sean voceros del pueblo y que además se juegan la vida en las zonas de conflictos cuando tienen que ellos denunciar la violación de los derechos humanos o denunciar los hechos de corrupción de sus alcaldes en semejante condición de debilidad como puede una voz independiente de un concejal levantarse para advertir las irregularidades del mandatario local si no tiene manera ni siquiera de garantizar su supervivencia.

Y cuando digo supervivencia me refiero también a la supervivencia física, porque los matan. Entonces, el debate señor Presidente, queridos Senadores y Senadoras es ni más ni menos sobre la base viva de la democracia colombiana, su gran debilidad, sus grandes fisuras, la necesidad urgente de fortalecer esa democracia en la base para que la voz del pueblo si bien no sea porque no tenemos esas pretensiones, porque nos parece en lo personal, de una ambición desmesurada, si

no bien para que la voz del pueblo sea la voz de Dios, que la tiene propia.

Por lo menos para que la voz del pueblo sea la voz de la democracia viva, respetada y fuerte, acabamos de aprobar un estatuto de la oposición, pero como van a ejercerlo los concejales de Colombia si no tienen siquiera garantizada la vida, la salud o la seguridad social.

En defensa, entonces de la democracia local, de los concejales como voceros de la democracia, se abre este debate y pienso que los señores voceros de los concejales van a enfatizar por lo menos en 5 asuntos:

1. Las garantías de protección y seguridad física de los concejales.

2. El asunto de la capacitación y educación, cómo defender la cosa pública cuando no se tienen instrumentos mínimos, instrumentos académicos, formación mínima para poder entender el aparato del Estado, es que a muchos concejales los eligen por el cariño del pueblo, porque son voceros naturales, porque han defendido a los campesinos, porque es el vecino más querido del pueblo, de la vereda, porque ha sido un servidor público de otras maneras; pero eso no implica que ese concejal conozca el aparato del Estado y es obligación capacitarlo, esas garantías de capacitación también son frágiles.

3. El derecho a la seguridad social, a la pensión, a la salud, la ARP de la que casi todos carecen.

4. El derecho al subsidio familiar de vivienda.

5. El régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prevenciones que no hace ninguna diferencia entre los concejales de las ciudades capitales y los pequeños concejales de los pequeños municipios del país, que son la mayoría y dicho sea de paso también de los ediles y comuneros de toda Colombia que cargan la misma pesada carga de inhabilidades e incompatibilidades y esto sí sin siquiera remuneración de honorarios.

Sobre esos 5 temas yo le pediría al señor Presidente si le parece que estando presentes los dirigentes o directivos de las dos confederaciones de concejales que están legalmente establecidas en Colombia que son Confenacol y Fenacon pudiéramos entonces escuchar, aquí está, quien primero se inscribió hace varias semanas, que es el doctor Andrés Calero, esta también el doctor Jaime Solanilla, son las dos voces de esa confederación.

Y están por parte de Fenacon, que entiendo es la federación más antigua del país, Édgar Polo y el propio concejal Álvaro Argote que es su secretario, si el señor Presidente lo considera yo le rogaría pudiera darle la palabra en sesión informal a estos 4 voceros, cada uno por 5 minutos o el tiempo que usted ordene para luego retomar el debate.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión, si se declara en sesión informal para escuchar a las personas invitadas a lo que respondieron afirmativamente por unanimidad.

Siendo las 10:59 a. m., la Presidencia declara en sesión informal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Andrés Calero, Presidente de Confenacol:

Muchas gracias señor Presidente, agradeciéndole a la Mesa Directiva, a todos los Senadores, al Senador Roy Barreras como citante de este debate, en representación de los concejales de Colombia, les quiero manifestar que los concejales en Colombia hoy en día están en el olvido, representan la voz del pueblo y hoy en día no tenemos representación en el Gobierno.

Hay varios puntos de los que habló el Senador Roy Barreras, yo como director tocaré el tema, respecto, de la educación, déjeme decirle que el 70 por ciento de los concejales de Colombia no son bachilleres, ni han tenido acceso a la educación superior.

Como lo decía el Senador Roy Barreras, cómo es posible, que puedan ser de la junta directiva de un municipio si no tienen la educación, ni la formación necesaria para tomar decisiones que conllevan a errores en la administración municipal.

De acuerdo al artículo 28 de la Ley 1551 que habla de la educación de los concejales y de la creación del fondo de concurrencia, dicho fondo no está funcionando aun, porque la única entidad que ha iniciado el proceso y ha aportado es la ESAP, pero solamente en lo de su competencia, es decir, en educación no formal, quedando por fuera la educación básica, media y superior que es básicamente el espíritu del legislador.

Hemos buscado varios acercamientos con el Ministerio de Educación, con funcionarios, asesores, que escuchan, pero no actúan, es un grito de auxilio que les piden los concejales, por favor formemos nuestros concejales para que tomen las mejores decisiones por nuestros municipios y para el país.

Los concejales que más están olvidados son los de 4, 5 y 6 categoría, que si ustedes no saben conforman más del 90 por ciento de los concejales de Colombia, yo espero que este debate sirva para poder llegar y apoyar y de algún medio poner en funcionamiento este fondo de concurrencia.

El segundo punto y uno de los más importantes, que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1551 donde se estableció la reglamentación del subsidio de vivienda que estaría a cargo del Ministerio de Vivienda, Ministerio de Agricultura, Banco Agrario y la Confederación Nacional de Concejos y Concejales Confenalco en donde se le atribuiría un subsidio de vivienda a los concejales, especialmente a los de 4, 5 y 6 categoría.

Que como muy bien dijo el Senador Roy Barreras en este momento no llegan a recibir un mínimo, mucho menos van a tener acceso a una vivienda digna, ¿cómo pueden los concejales de estos municipios sesionar si ni siquiera tienen garantizado un sustento, ni una vivienda digna?

En el año 2013 el Ministerio de Vivienda presentó la propuesta de un subsidio de vivienda por 20 salarios mínimos legales mensuales, después de varios meses de trabajo se logró llegar a 35 salarios mínimos legales mensuales para los concejales de 4, 5 y 6 categoría.

Hecho que desde junio del 2014 quedó para ser reglamentado por el Ministerio de Hacienda, todavía es-

tamos a la espera de que el Ministerio de Hacienda se pronuncie y por favor les demos una vivienda digna a los concejales.

Le agradezco de antemano a la Mesa Directiva y a los Senadores presentes, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Álvaro José Argote Muñoz, Concejal de Bogotá:

Bueno muy buen día, les ofrecemos tanto a la Mesa Directiva como a las honorables Senadoras y Senadores un saludo muy respetuoso de los concejales de Colombia, también. Yo soy muy feliz como dicen los americanos, de ser concejal, yo soy concejal de Bogotá hace 4 periodos, soy pastusito aquí unos Senadores paisanos que han batallado por esta causa de los concejales.

El doctor Eduardo Enríquez Maya y en hora buena este debate que trae el doctor Roy Barreras y creo que ustedes conocen muy bien la situación y la condición de los concejales, y concejalas de Colombia, casi que pediríamos nosotros que nos le pegáramos al *fast track*, en el punto 2 de ampliación de la democracia que de pronto por ahí podría haber algo que hacer por los concejales y lo más inminente, indudablemente la seguridad de los concejales es un tema doctor Roy Barreras crucial y se ha ido mejorando, eso hay que reconocerlo.

Doctor Serpa nosotros tenemos casi un genocidio, 400 concejales asesinados en los últimos 15 años, asesinados, por la causa política, de uno y de otro partido, de todos los colores, entonces hay que hacer algo en ese tema y tenemos que ponernos de acuerdo en eso para que la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Interior pues no bajen la protección a nuestros concejales, en las regiones.

El asunto que trataba mi colega, también de la capacitación, hemos logrado algunos compromisos en eso, ojalá los pudiéramos cumplir con el Ministerio de Educación, con la Escuela Superior de Administración para ir profesionalizando a los concejales y concejalas, ese programa se puede hacer ¿sí? Y de hecho lo hemos iniciado para profesionalizar a los concejales.

Por esa vía directa en convenios interinstitucionales entre el Ministerio de Educación, la Escuela Superior de Administración y otras entidades, que podamos avanzar en eso.

En el asunto del régimen prestacional, creo que hay que avanzar en eso, nosotros logramos que la Ley 1551 incluyera un buen porcentaje para cubrir la cuota patronal, para cubrir por lo menos la salud de los concejales y concejalas, sin cubrir las cuotas partes de acumulación para pensiones y cesantías, ese es un asunto que habría que examinarse.

Las licencias de maternidad, yo quiero insistir un poquito en este punto, este punto es de profundo humanismo, nuestras concejalas en Colombia doctor Roy Barreras, son el 9 por ciento de los concejales, estamos hablando de 1.200 concejalas y de ese 9 por ciento, solo el 9 por ciento también, esta es una ecuación aritmética y usted la sabe cómo médico, solo el 9 por ciento de las concejalas se embarazan y tienen hijos cada año.

Estamos hablando de 150 concejalas en Colombia y no tienen derecho, ellas tienen que parir hoy y llegar al

concejo a trabajar mañana, de lo contrario no tienen reconocimiento de los honorarios, eso creo que es como una de las más grandes vergüenzas de la injusticia con los concejales y particularmente con las mujeres, para que por el mecanismo que sea expedito para eso se les conceda el derecho remunerado a la licencia de maternidad, ni siquiera tienen derecho a la ley maría de los hombres, las mujeres.

Ese punto yo quiero insistir en eso porque no es tan costoso, ¿sí? Yo le decía ahora al señor Viceministro que eso puede valer a mano alzada menos de 1.000 millones de pesos, darles el reconocimiento de esta prestación de la licencia de maternidad a nuestras concejalas en el país.

Entonces en ese régimen y por supuesto habrá que mejorar los ingresos de honorarios de los concejales, los concejales de la categoría 6 ganan 557.000 pesos, incluso uno a veces piensa que eso se podría demandar, porque ni siquiera es el salario mínimo, eso era demandable pues ante la ley, ellos ganan 557.000 pesos, 200.000 pesos por debajo del salario mínimo, entonces eso habrá que revisarlo.

Y lo mismo el funcionamiento de los concejos, imagínense que los concejos por la ley para el funcionamiento solo disponen del 1.5 de los ingresos corrientes de los municipios, y hay municipios que en ingresos corrientes por la vía del impuesto predial u otros tienen 20.000 pesos mensuales es el 1 por ciento y están obligados a pagar una Secretaria, la ley obliga a que tienen que tener Secretaria.

Y tiene para funcionar el concejo, si tiene oficina, si la alcaldía le da una pequeña oficina, tiene para funcionar 20.000 pesos, eso es en contrasentido de la ley, pues eso no puede ser así, entonces el funcionamiento institucional de los concejos es fundamental, hay que trabajar en eso.

Y pues de todas maneras este tema que es altamente sensible en la democracia y todos le pedimos a la democracia, entonces nosotros sí queremos que esta comisión pueda avanzar en este asunto y podamos llegar como llegamos con la Ley 1551 a algunos acuerdos.

Ahorita habría que hacer por ejemplo para este tema que bien planteaba el doctor Roy Barreras del régimen de inhabilidades, eso es muy cruel, pues que un concejal tenga hijos profesionales en su pueblo y no los pueda emplear, no puede, o sobrinos, no los puede emplear, la ley no se lo permite, porque el régimen de inhabilidades de un concejal que se gana 557.000 pesos y que hace de todo, es consejero sentimental, la gente va y le pide concejos al concejal, que le cure los males, es curandero, es de todo el concejal en el pueblo.

Ustedes han sido algunos concejales de los pueblos ¿sí? Y la gente cree que es que el concejal es omnipotente y le tiene que resolver todos los males a la gente, ¿sí? Y entonces ese concejal que se da las mañas y forma a un hijito profesional no lo puede emplear...

...Muchísimas gracias doctor Motoa, este minuto es casi para pedirles que por el procedimiento que sea viable, yo en general conozco casi todas las caras de los honorables Concejales y Concejalas que están acá, podemos hacer algo ¿sí? Hacer algo para mejorar, para mejorar el señor Presidente la situación de los concejales.

Yo sé que por ahora va a ser muy difícil hacer una reforma constitucional porque el Acto Legislativo número 02 del año pasado elevó a carácter constitucional el régimen de inhabilidades y lo igualó para los Senadores y para los Concejales de mi pueblo Génova en el departamento de Nariño, pues eso no es equitativo ¿sí? Pues hay que revisar ese tema, si creo en el mediano o en el largo plazo, pero en el corto plazo estas reivindicaciones, ojalá que esto de las mujeres lo podamos hacer y eso lo podemos hacer.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jaime Solanilla González, Presidente Ejecutivo de la Confederación Nacional de Concejos y Concejales de Colombia:

Muchísimas gracias señor Presidente, un saludo muy especial por parte de la Confederación Nacional de Concejos y Concejales de Colombia, como usted lo ha dicho mi nombre es Jaime Solanilla González, fui concejal por 16 años de un municipio de 6 categoría, la Vega, Cundinamarca al cual algunos de ustedes han ido a visitar allá, doctor Serpa, doctor Rosero, han estado por allá, doctor Galán, hoy estoy de lado de la representación del gremio.

Como presidente ejecutivo de la confederación, me aqueja muchos temas y voy a ser juicioso en los temas que ha nombrado el Senador Roy Barreras al cual le agradecemos, le resaltamos su labor por este excelente debate y esperamos que se sumen muchos de ustedes aquí a hacer ese control político que hay que hacerlo con toda la vehemencia posible.

El tema de seguridad a los concejales, fuimos declarados el sujeto de reparación colectiva por parte de la Unidad Nacional de Protección, lo que quiere decir es que cerca de 1.500 concejales fueron asesinados en los últimos 15 años, han sido desplazados centenares de ellos y los medios de seguridad que hoy tienen se han visto desmejorados.

La Unidad Nacional de Protección ha venido desmontando los esquemas de estas personas que han salido de sus municipios y que no tienen subsidios ni para transporte, ni para vivienda, ni para el arriendo, de los cuales son esos mecanismos de protección a su seguridad.

Solicitamos doctor Roy para que esta plenaria, le solicite un informe muy juicioso a la UNP acerca de hoy, ¿a cuántos se le está prestando sistemas de seguridad? ¿A cuántos se les está dando los subsidios que tiene por ley y por decreto estos concejales? Estábamos en el cerré y antiguamente iban a comisión de estudio cerca de 100-150 concejales, hoy nos llaman a 10 y todos los declaran ordinario, quiere decir que no tienen ninguna situación que les atente contra su integridad.

Solicitamos este informe para que ellos vengan aquí, el Director de la UNP y les digan a ustedes que están haciendo con estos pocos recursos que les están asignando a los concejales.

El tema de vivienda, ya lo tocó mi compañero, pero si vemos tras unos acuerdos que hicimos desde el 6 de junio del 2010, doctor Polo, del 2012, en un APP con el Presidente Santos y que hicimos una lista de solicitudes o dificultades que tenemos los concejales en ese enton-

ces, hoy no se han resuelto siquiera el 10 por ciento de ellas.

Se han tocado como el tema de vivienda a la cual el artículo 20, al cual se refieren antes, se hizo una reglamentación la cual hoy después de ir al Ministerio de Hacienda, después de ir al Ministerio del Interior no pudieron llevar a cabo la firma de esa resolución, de ese decreto, solicitamos que le pongamos un poquito de aire, de oxígeno a esa reglamentación la cual necesitamos porque hay muchos concejales que no tienen vivienda en este momento.

El tema que es importante lo tocaba hoy el doctor Roy, el tema de las inhabilidades, no podemos medir con el mismo racero a los concejos de primera especiales con los concejos de 4, 5 y 6, hoy en un municipio como Pajarito de nuestro país no puede el muchacho Pepito Pérez no puede ingresar a trabajar como promotor de salud, porque el tío Pepe Pérez esta de concejal.

Pero sí podemos ver en el Gobierno Cristo, cómo Ministros y cómo Senadores y ahí no existen las inhabilidades, tenemos que revisar muy bien esto y tratar de aclarar así sea por vía jurisprudencial que los grados de consanguinidad que están tan cerrados se amplíen, se flexibilicen un poquito, esa es una tarea ardua que hay que hacer y ustedes están en ese hilo.

Reforma legislativa, honorable Concejal Argote toco el tema de honorarios, se han hecho más de 5 reformas desde la 1368 a la cual después de concertada salió una tabla milagrosa defendiendo el ingreso de los honorarios sujetos al IPC, hoy los concejales como decía el honorable Concejal no se ganan 500 - 600 mil pesos mensuales en promedio.

En el 2010 cuando salió esta norma, devengaban 86.000 pesos, hoy están devengando 113.000 - 115.000, no ha subido en 6 años el 25 por ciento, los honorables Concejales son los únicos que rezan a final de año que suba el IPC, son los únicos que gritan que ojalá le vaya mal al Gobierno para que le suban los honorarios y el resto del pueblo está clamando para que el IPC no suba. Entonces fíjese esas contradicciones tan terribles.

Hay un tema que pasó por acá hace muy corto tiempo y es el tema y lástima que el señor Procurador no está y no está el delegado y que habíamos visto que estaba invitado y es el tema de los personeros, ¿si esta?, el trámite o el proceso de elección de personeros que se llevó a cabo en este periodo fue un total descalabro, si no van a ser destituidos.

Más del 15, 20 por ciento de los concejales del país es poquito y la ESAP quien llevó a cabo estos procesos va a tener y tiene ya hoy muchas demandas, exigimos a ustedes honorables Senadores que volvamos a retomar por vía acto legislativo, por vía ordinaria o por cualquier mecanismo que los contralores y los personeros sean elegidos como el otrora, mediante una convocatoria pública, lógico, teniendo en cuenta unos méritos, pero no, como decía tras un mérito o ejercicio de la meritocracia que en muchos casos no llegan a ser personeros miembros o ciudadanos de ese municipio sino de otro que no tiene ese arraigo y ese sentido de pertenencia.

Por otro lado, y es que traía muchos temas...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Édgar Polo – Director Ejecutivo Federación Nacional de Concejales:

Muy buenos días para todos, agradecerle al señor Senador Roy Barreras por la invitación que nos ha hecho, al señor Presidente doctor Mota, a los Senadores que han trabajado en beneficio de los concejales como el doctor Eduardo Enríquez Maya y agradecer también la presencia de los viceministros, del Interior Guillermo Rivera, Viceministra de Salud doctora Carmen Dávila y al señor Viceministro de Hacienda.

Ya escuchadas una vez toda la cantidad de inquietudes que nosotros tenemos como gremio de concejales, vemos que tenemos unas peticiones demasiado puntuales.

1. Sabemos ya entonces que los concejales están recibiendo como ingresos menos de un salario mínimo promedio mensual, lo que viola todo principio constitucional, lo que es completamente indigno y lo que afecta sobre todo un mínimo vital.

Sabemos muy bien en concertaciones que hemos realizado en años anteriores con el Ministerio de Hacienda que el impacto fiscal que causa solicitar salario para los concejales es demasiado alto, pero también tenemos una petición puntual aquí y es liquídenos, los honorarios, como liquidan a los concejales de Bogotá de acuerdo al Decreto 1421 del 93, ese Decreto 1421 del 93 que es el estatuto de Bogotá, dice que los concejales recibirán honorarios con base en el salario del alcalde dividido en 20.

Si nosotros hacemos esta operación, un concejal pasa de ganarse menos de un salario mínimo, que son 557.000 pesos honorables Senadores y Senadoras a ganarse un promedio de 996.000 pesos, no estamos pidiendo cosas anormales, pero también ustedes saben que un concejal cuando termina su periodo constitucional, sus 4 años sale y sale con los brazos cruzados, sin tener derecho a una indemnización, a una liquidación, sin tener derecho a unas cesantías, a una prima, no sale con derecho a nada literalmente, precisamente por esa condición de percibir honorarios.

Esto es un tema de dignidad humana y aquí lo que queremos y estamos solicitando también es una bonificación a la terminación del periodo constitucional, tampoco estamos pidiendo cosas abismales, nada, algo que se ajuste realmente a los presupuestos de los municipios.

Pero entendamos también que hay 12.243 concejales en Colombia, de esos 12.243, 10.700 son de categoría 6, es decir, 10.700 personas recibiendo menos del salario mínimo, a ellos es a los que nosotros estamos haciendo esta petición real, para que podamos realmente tener algo de dignidad en el ejercicio de nuestra labor.

Porque ya la Procuraduría General de la Nación y la Corte Constitucional en Sentencia C-222 del 99 ha dicho que los concejales somos funcionarios públicos porque ejercemos funciones públicas, entonces somos funcionarios para unas cosas, pero no somos para otras.

Yo creo que sí deberíamos tener ese derecho de percibir todo este tipo de emolumentos, la seguridad social de los concejales, ya se habló, tenemos derecho

por Ley 1551 a salud, pensión y ARL, pero hoy en día los alcaldes no están pagando la ARL, no lo están haciendo, y los municipios de categoría 6 pueden acceder al Fondo de Solidaridad Pensional.

Esos 10.700 concejales, pero resulta que va el concejal a afiliarse y dice no, porque es que usted viene del sector privado, usted está en Porvenir, en Horizonte, en otro fondo de pensiones que no es Colpensiones, entonces lastimosamente no puede entrar al fondo de solidaridad pensional, entonces no podemos tener derecho a ese subsidio del 75 por ciento del valor del aporte a pensión.

El doctor Roy Barreras hablaba algo muy importante, y es el tema del régimen de inhabilidades, aquí si hay que flexibilizar, flexibilizar el ingreso de los familiares, no lo dejemos tan extenso, hasta un cuarto grado de consanguinidad, donde en el 60 por ciento de los municipios la única fuente de empleo es el municipio, no hay empresas, no hay industrias, no hay nada.

Ahí es donde necesitamos del apoyo del Gobierno para que los concejales puedan vincular a sus familias y no estemos obligados a ese desplazamiento legal, a ese destierro literalmente de los familiares de nuestros concejales de categorías 4, 5, 6. Eso es algo a lo que verdaderamente hay que ponerle pie.

Hay otros temas importantísimos como los que tocaba el doctor Argote, los gastos de funcionamiento de los concejos, imagínense ustedes que, si a un alcalde lo cita la Procuraduría, la Contraloría, un juez, en otro municipio, el alcalde puede sacar viáticos o gastos de representación para ir a atender esa diligencia, el concejal no puede sacar y le toca de su bolsillo, de sus 557.000 pesos sacar para ir y dirigirse a atender una diligencia a la Procuraduría o la Contraloría.

Esos no son criterios de igualdad, así no se juega en la Función Pública, yo creo que nosotros concejales de Colombia sí merecemos una atención, una atención por lo menos en que ese presupuesto que tienen para gastos de funcionamiento les permita como mínimo pagar un asesor jurídico.

Eso es lo mínimo que debe tener verdaderamente una corporación pública, una corporación político – administrativa que como lo decían mis antecesores, mis compañeros concejales y directivos somos la Junta Directiva...

... somos la Junta Directiva del municipio y es por ello que hacemos este llamado a ustedes, apreciados y honorables Senadores y Senadoras, a ustedes señores del Gobierno nacional, para que se miren con lupa las condiciones que hoy en día tienen los concejales de Colombia en cada uno de sus territorios porque sabemos que detrás de ustedes hay muchos concejales y sé que ahorita en estas elecciones los vamos a necesitar. Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores.

Siendo las 11:29 a. m. La Presidencia reanuda la sesión formal.

La Presidencia Concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, bueno hemos escuchado la voz de los directivos de los concejales de

Colombia y quisiera que el Gobierno, los señores Viceministros del Interior, de Hacienda, de Salud pudieran no solo responder estas inquietudes sino comprometerse no con nosotros, sino con los miles de concejales del país que están viendo este debate, de todos los partidos.

Decía antes de la llegada de algunos de los Senadores que se trata de la base de la democracia, de la base viva de la democracia y con esa precariedad es imposible exigirle a los concejales y a los partidos políticos de los que hacen parte que ejerzan liderazgo real sobre las comunidades, esto hay que resolverlo, casi todo está determinado ya en la ley y sus falencias muchas de ellas son por incumplimiento de la ley, por falta de compromiso en la destinación de los recursos o en el establecimiento de los programas en el caso de la educación para que funcione.

En el tema de la seguridad física, señor Viceministro del Interior usted ha escuchado las voces de los concejales, hoy hay cerca de 4.700 concejales que tienen algún tipo de amenaza contra seguridad, entendemos contra su seguridad, entendemos que resulta imposible para cualquier Estado ponerle un escolta y un carro blindado a cada ciudadano colombiano y a cada concejal, eso es imposible, pero, lo cierto es que muchos de los esquemas de los concejales que están amenazados han sido retirados otros no funcionan y sí es importante revisar el nivel de riesgo sobre todo de los concejales en la zona de conflicto.

Hay que hacer además una evaluación del nivel de conformidad de los concejales con los esquemas de protección, porque la investigación que ha hecho mi oficina, un porcentaje alto, cerca del 30 por ciento de los concejales que tienen esquemas, los consideran ineficientes, inclusive no los usan, alguna concejala del municipio de Miranda en el Cauca me contaba por el ejemplo que su esquema de seguridad pues es un escolta de la UNP.

Pero ella es una mujer humilde, se transporta en una moto que cumplió con dificultad y por supuesto para poder andar con el escolta le tocaría montar al escolta en la moto, para andar con él por todas partes y eso no solamente no resulta práctico, sino que le genera a ella el costo adicional de esos desplazamientos y de la alimentación 24 horas de esa persona, en fin; Decidió no usarlo porque no es efectivo, abra expertos en materia de seguridad, pero hay esquemas de protección a pesar de la buena voluntad que no son eficientes.

El tema que me parece más grosero es el tema de capacitación, señores Viceministros, porque la ley no solamente exige ya desde el 2012, la Ley 1551 en sus artículos 26 y 27, que haya programas de formación para los concejales y a cualquiera le parecerá apenas lógico que el ciudadano que es elevado a esta responsabilidad se le entreguen instrumentos de capacitación para entender cómo funciona el Estado.

Es lo mínimo y resulta que el ICFES para dar cumplimiento a esas exigencias establecidas en el artículo 27 lo que hizo fue considerar que las instituciones de educación superior, es decir las universidades podrán ofrecer programas de formación universitaria, de administración pública y en carreras afines a los alcaldes, concejales y personeros, otro grupo muy importante de colombianos que también están en una precariedad enorme.

La Presidenta de Fenaler en razón de las cancelaciones de los vuelos no pudo llegar, pero los personeros de Colombia tienen similares preocupaciones, pues por supuesto con esta redacción normativa de que las universidades podrán ofrecer pues ninguna pudo, o ninguna quiso y lo cierto es que no les dan ninguna capacitación, esto no es si podrán, es que tiene que ser una obligación, la única entidad, porque le corresponde, pública, que ha hecho el esfuerzo de capacitación de los concejales es la Escuela Superior de Administración Pública, la ESAP.

Que ha capacitado hasta ahora 3.258 concejales de manera presencial, pero las universidades públicas y privadas no están cumpliendo con la ley y la mayoría de los concejales no tienen hoy programas de capacitación y mucho menos programas de capacitación universitaria para poder cumplir con su deber.

Allí hay una falencia enorme, ese esfuerzo hay que hacerlo y el Ministerio de Educación por supuesto lo que nos dice es que no tiene recursos propios, que no le corresponde y que le toca a las universidades y las universidades pues consideran que no tienen esa obligación, aunque sí la tienen.

El 40 por ciento de los concejales en Colombia, cerca de 5.000 han solicitado en la investigación que ha hecho mi oficina, tener programas de acceso de educación superior, no solamente cursos de capacitación de fin de semana, sino poder profesionalizarse en temas que tengan que ver con el Gobierno local, como la administración pública y creo que eso es fácil de hacer si se hace cumplir la ley y si las universidades públicas y privadas garantizan ese acceso así como hay acceso preferencia a las comunidades indígenas o afros.

Pues acceso preferencial para los concejales que son el corazón de la democracia, es algo que bien podría señor Viceministro garantizar el Gobierno, en materia de seguridad social hay una debilidad enorme a pesar de que el artículo 23 de la Ley 1551 del 2012 dice que los concejales tendrán derecho a seguridad social, pensión, salud, ARP, aunque esto no implique vinculación laboral con el ente territorial, lo cierto es que en la práctica lo deben hacer como independientes, o sea que esa ley es inútil, pues cualquier ciudadano puede cotizar como independiente ¿Cuál es la gracia?

No los estamos dando ni siquiera la seguridad social y esa cotización de pensión como independientes a través de la llamada pila que viene de la Resolución 1414 del 2008, los concejales de los municipios de 4, 6 categoría pues no tienen otro ingreso adicional, y se suponen que deberían recibir un subsidio de la cotización como ya dijo uno de los voceros de los concejales del 75 por ciento con cargo al fondo de solidaridad pensional.

Pero esto no se reglamentó, y finalmente la mayoría de los concejales de Colombia no tienen esa protección en materia de salud tampoco funciona la norma, las distintas leyes, la 113 del 94, la 1148 del 2007, la propia 1551 del 2012 que ya hemos mencionado, dice que el municipio debe cubrir los aportes al sistema de salud o una póliza de seguro de salud.

Lo que está ocurriendo es que la manera más fácil de librarse del compromiso de las administraciones municipales es una póliza que es claramente insuficiente,

es una póliza que pone al ciudadano, en este caso al concejal en manos de las aseguradoras que les ponen mil trabas y que finalmente no cubren la urgencia, ni el trauma, si no que el señor Concejal que no tiene ni un peso tiene que sacar de su bolsillo para atender la fractura de la pierna del hijo o la apendicitis de la esposa y después reclamarle a la compañía de seguro a ver si le quiere pagar o no le quiere pagar.

Eso no es ninguna protección en salud eficaz, lo que hay que hacer es garantizar que los municipios cubran los aportes al sistema de salud como debe ser, es la mínima garantía, incluyendo la licencia de maternidad por supuesto que es un tema de seguridad social que aquí ha hecho notar el garrote.

Pero es una de las muchas debilidades de los concejales y claro de las concejalas de Colombia, ya, de hecho, debería llamarnos la atención que solo el 9 por ciento de los 12.400 Concejales sean mujeres, eso implica en la práctica una inequidad de género enorme, fruto, claro, de la cultura y de décadas de abandono y de postración de la mujer y de limitación de sus funciones, pero no hemos sido muy eficaces para que las mujeres crezcan en democracia.

Ayer hubo una simulación aquí en la plenaria del Senado con estudiantes universitarios a propósito de “Yo represento al Senado”, un ejercicio juvenil y lo que más me llamó la atención es que, claro, tratándose de un ejercicio universitario, la mitad de las curules eran de mujeres, qué bien que se veía ese ejercicio democrático, que solo el 9 por ciento de los Concejales de Colombia sean mujeres, tiene que llamarnos la atención sobre las barreras de acceso que siguen teniendo la mujeres de Colombia para ejercer la representación en la política.

Pero, por lo menos que esas 9, es 9 por ciento, tengan mínimamente derecho a su seguridad social, a su licencia de maternidad, creo que es un reclamo absolutamente justo, a los Concejales se les prometió en distintos encuentros gubernamentales, incluirlos en los programas de subsidio familiar de vivienda, señor Presidente.

Eso se quedó en promesas, pues se les exigen como a cualquier otro ciudadano un ahorro programado, que no está en la ley y finalmente no ha habido convocatoria para el acceso a los Concejales elegidos en 2016, esos programas de subsidios de vivienda, fue uno de los reclamos que escuché con mayor ahínco en boca del doctor Andrés Calero, que no sé en dónde está, aquí estaba hace un rato, el dirigente de la confederación de Concejales en un encuentro al que fui invitado en la ciudad de Santa Marta.

Entre otras cosas donde se originó la idea de este debate, fue exigencia de los Concejales que hiciéramos, aquí de manera pública, frente a los Senadores de la República, el incumplimiento de la materia de seguridad social, salud, capacitación y vivienda, y por último, este régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

Algo se ha dicho, pero vale la pena decir de nuevo, doctor Calero, estaba recordando que fue en un encuentro al que ustedes me invitaron, en Santa Marta, que Fenacol tuvo la idea de hacer este debate a propósito de los incumplimientos gubernamentales en materia de

seguridad social, salud, capacitación, vivienda, seguridad física de los Concejales, y que una de las cosas que sí que puede corregir este Congreso, porque lo demás lo puede corregir es el Gobierno de turno.

Pero ese asunto de las injusticias, de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones deberíamos corregirlo aquí, es nuestra responsabilidad, los familiares de los Concejales dentro del 4º grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, no se les permite acceder a cargos públicos en el municipio, salvo la carrera administrativa, ya puse yo un ejemplo, no solamente el que decía uno de los Concejales, de que el Concejal del pequeño pueblo ni siquiera puede permitirse que su hijo trabaje, sino de que el primero lejano ve al Concejal como su enemigo, porque puede que no sean ni siquiera amigos, puede que vote por otro.

Y sin embargo termina con una inhabilidad que no le fue consultada o al revés, los enemigos políticos nombran en el gabinete local o en un cargo municipal a alguno de los primos lejanos para inhabilitar al Concejal de la oposición, por ejemplo.

Ese régimen de inhabilidades frente a ciudadanos a quienes no les pagamos salario, no tiene sentido y creo que hay que corregirlo, además porque el 90 por ciento de los Concejales de Colombia, apenas ganan un salario mínimo.

Pero ese asunto lo traigo a colación porque debería llamarnos la atención además sobre el fortalecimiento de la democracia en general como sistema, ¿cuándo vamos a entender, a aprender, asumir que el que gana las elecciones tiene que gobernar? Si es que los partidos que ganan gobiernan, ¿con quién gobiernan? Con sus militantes, ¿con cuáles militantes? Con los que tienen la legitimidad de la representación popular.

Claro, ustedes dirán ese es un régimen parlamentario, bueno... probablemente Colombia no esté preparada para ese modelo que, a mi particularmente, me gusta, pero lo mínimo que deberíamos hacer es que quienes son elegidos popularmente ejerzan el Gobierno en nombre de sus partidos y es que ese partido quiere gobernar.

Si va a ejercer la responsabilidad que le entregó el pueblo en las urnas ¿qué significa con esto? Que deberían los Concejales, los diputados, como los parlamentarios de los partidos de Gobierno, Presidente Hernán Andrade, ir al Gobierno, en representación de sus partidos legítimamente.

Y así como ocurre en Alemania, en Francia, en Estados Unidos, en todas partes, pues aquél que es llamado a la responsabilidad del Gobierno por su partido, libera una curul para aquél de la lista que no fue elegido, deberían hacer algo similar con los Concejales de los municipios, lo que resuelve dos asuntos de una vez, si ese Concejal es llamado a una responsabilidad en el Gobierno previa renuncia de su curul, claro, puede ir a asumir esa responsabilidad en nombre de su partido para responderle a su pueblo, desde el ejecutivo.

Pero, además, el siguiente renglón de esa lista de Concejales ingresa a la corporación, con lo que se le da dinamismo, vitalidad a las listas, ahora que se discute el asunto de las listas cerradas, semi cerradas, bloqueadas, en cualquier escenario, siempre será útil que

quienes no alcanzan a ser elegidos alimentan con su votación a los partidos, tengan la expectativa de poder acceder a la curul o ir al Gobierno y eso debería cubrir a los Concejales de Colombia.

Termino entonces, señor Presidente, haciendo una mención a una similitud a una problemática que tienen tantos ediles y comuneros del país, lo mencioné al principio, que tienen todos estos problemas, todo este abandono, todas estas incompatibilidades, pero ni siquiera tienen honorarios.

Hay que resolver ese asunto, yo sé que cuesta mucho, hubo ya un intento legislativo que recibió objeción presidencial, seguramente el Viceministro de Hacienda nos explicará por qué razón y lo propio ocurre con los personeros, que sus precarios recursos dependen del giro que se le hace a la administración municipal y por tanto quien debe controlar al alcalde queda sometido a la voluntad del alcalde, sobre todo en el pequeño municipio.

Eso hay que corregirlo, porque les resta independencia a los personeros, en últimas, señor Viceministro de Hacienda, lo que verdaderamente nos preocupa es qué dirá este Gobierno y el Gobierno futuro, mejor dicho, todos los gobiernos que poder garantizar por lo menos la seguridad social a cargo de las administraciones municipales, la salud, cubrimiento en salud, la educación, la capacitación de los Concejales implica muchos recursos.

A nosotros no nos parece que así sea, primero, porque eso no está cargando el presupuesto nacional de más responsabilidades y segundo, porque es que se trata de una mínima protección social que ya está establecida en la ley y los programas de capacitación tienen que ser abiertos por las universidades públicas y privadas como obligación legal y como servicio a la democracia.

¿Eso que le va costar? Yo no le estoy pidiendo al Gobierno que le pague matrículas como el “Ser Pilo Paga”, a las universidades privadas, con los recursos públicos, para pagarle a los Concejales, podría ser, a mí no me gusta ese modelo de derivar recursos públicos a las sociedades privadas, pero bien podrían las universidades abrir unos espacios preferenciales para los Concejales de Colombia para poderlos formar y fortalecer la democracia.

Ese es el resumen de las inquietudes, señor Presidente y usted ordenará el orden en que los señores Viceministros respondan a ellas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al inciso 2° del artículo 208 de la Constitución Política.

Artículo 208.

(...)

Los Ministros, en relación con el Congreso, son voceros del Gobierno, presentan a las Cámaras proyectos de ley, atienden las citaciones que aquellas les hagan y toman parte en los debates directamente o por conducto de los viceministros.

(...)

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Damos, entonces, el espacio para las respuestas del Gobierno.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Guillermo Rivera Flórez, Viceministro del Interior:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera saludar a los honorables Senadores de la Comisión Primera, al Senador Roy Barreras, quien funge hoy como citante de este debate, a los Concejales que se han hecho presentes y que han hecho además uso de la palabra, señor Presidente de la Federación de Concejales y a mis colegas del Gobierno.

En primer lugar, queremos celebrar la realización de este debate, me parece que en buena hora han traído aquí a colación aspectos que tienen que ocupar la atención de ustedes en el Senado de la República y nosotros en el Gobierno, sin lugar a dudas, me llamó mucho la atención la intervención de los Concejales que representan concejos municipales, de municipios de 6 categoría.

Y hago mención especialmente a ellos porque soy de los que cree que si hay una institución de la democracia representativa, que tenga mayor cercanía, mayor proximidad con el ciudadano, son justamente los concejos municipales y lo son aquellos de municipios más pequeños, aquí en las barras de esta comisión hay un número importante de ciudadanos, pero absolutamente insignificante frente al universo de ciudadanos que tiene la hidrografía nacional.

Algo similar ocurre, claro, en menor proporción, con los ciudadanos que asisten a los debates de las Asambleas Departamentales, pero si ustedes se van a una sesión, a un debate de control político, a una aprobación del presupuesto municipal, a un concejo municipal de aquellos municipios de categoría 6, pues, buena parte de la población de ese municipio puede presenciar ese debate y puede interactuar, hacerle insinuaciones a su Concejal o a cualquiera de los Concejales.

Luego, esa es realmente la institución de la democracia representativa, auténticamente, más cercana al ciudadano y me parece que en ese orden de ideas es muy importante que este debate se haya planteado aquí.

Yo quisiera, para no invadir las competencias de mis colegas, referirme solamente a aquellos asuntos que competen al Ministerio del Interior y empiezo por el que mencionó al final de su intervención el Senador Ponente, con el doctor Roy Barreras, en estos días que estamos discutiendo los detalles de la reforma electoral, que el Gobierno radicará mañana ante el Congreso de la República, hemos estado reflexionando mucho, sobre esa exagerada carga de inhabilidades y de incompatibilidades que tienen hoy, en general, los miembros de las corporaciones públicas.

Yo, al igual que ustedes, durante 12 años también viví lo que significa esa exageración, quizás los constituyentes de 1991, por el momento histórico que se vivía, tomaron decisiones que luego del paso de los años, estoy seguro, ustedes y nosotros hemos juzgado como exageradas.

Y como las inhabilidades y las incompatibilidades del Congreso de la República, son la referencia para el establecimiento de aquellas que le son aplicables a los diputados y los Concejales, pues los Concejales terminaron resultando víctimas de esas exageraciones y aquí se han traído ejemplos que causan gracia, pero que son propios de la realidad.

Hoy nada peor le podría ocurrir a un joven profesional de un municipio de categoría 6, que contar con un pariente que esté fungiendo como Concejal del municipio, porque en aquellos municipios en donde el único empleador es el Estado, que son la inmensa mayoría de los de categoría 6, pues, ese familiar independientemente de su cercanía política o no, pues, queda con evidentes limitaciones para su ejercicio profesional.

Luego, coincidimos desde el Gobierno con el Senador Roy Barreras, que esa es una tarea pendiente por acometer, seguramente mañana en la reforma que radicaremos vendrán algunas menciones a ese tipo de inhabilidades, pero a nivel del congreso y seguramente esa va a ser una referencia para las reformas que en adelante haya que hacer para los Concejales y yo incluiría, también, los diputados del país.

Y frente a la seguridad física de los Concejales y su protección, yo quisiera hacer un comentario que me llena de satisfacción no solamente como funcionario del Gobierno sino como colombiano, comparto y hago este preámbulo un poco para que ustedes entiendan lo que quiero decir, comparto las reflexiones de muchos analistas que señalan que aun la sociedad colombiana no valora a plenitud los efectos reales de haber logrado un acuerdo de paz con las Farc.

El más conocido y el que hay que seguir reiterando aquí y en todos los lugares del país y yo diría también cuando se tiene la posibilidad de interactuar con ciudadanos de otros países, es que aquí la tasa de homicidios de los dos últimos años ha sido la más baja de las últimas 4 décadas.

Pero, no obstante, las dificultades que estamos teniendo y que nos preocupan con los líderes, en general, sociales de muchas regiones del país, debemos destacar que ni el año anterior, ni en lo que va corrido de este año ningún Concejal en el país ha sido asesinado.

En años anteriores, en ese universo de líderes agredidos, muchos de ellos asesinados, teníamos que contar con el infortunio de que entre ellos se encontraban Concejales del país, decir hoy aquí que ni en el año 2016, ni en lo que va corrido del año 2017, ningún Concejal del país ha sido asesinado es una buena noticia y es una consecuencia directa de haber logrado un acuerdo que le ponga fin al conflicto armado.

Claro, algunos de los Concejales dirán, con razón, pero nos siguen amenazando, algunos Concejales dirán, con razón, como lo señalaba el Senador Ponente, que las condiciones de protección que se les está brindando a quienes acceden a ellas en las condiciones que establece la ley, no son las más adecuadas.

Y en eso estamos haciendo esfuerzo, Senador Roy Barreras y Concejales, aquí presentes, por una especie de transición de la protección individual a la protección colectiva, en la medida en que no se requieren tantos hombres como se requerían hace unos años para el combate contra organizaciones al margen de la ley,

pues estamos tratando de priorizar la presencia de los efectivos de la Fuerza Pública para la protección ciudadana.

En la medida en que logremos una mayor articulación entre los efectivos de la Fuerza Pública, entre la autoridad civil y que existan mayores garantías de seguridad para el colectivo, obviamente, pues, los Concejales van a resultar beneficiados con ello, pero eso no significa que el Gobierno haya renunciado a las medidas de protección individual, en el caso de los Concejales esa sigue siendo una competencia de la Unidad Nacional de Protección.

No ocurre lo mismo con otros servidores públicos, pero en el caso, reitero, de los Concejales, la competencia sigue siendo de la Unidad Nacional de Protección, solamente que esta entidad solamente toma decisiones de protección individual cuando creen que es un colectivo compuesto por representantes de varias entidades, estime que ese servidor público, en este caso ese Concejal, pues requiera unas medidas individuales de protección.

Nosotros siempre estamos desde el Ministro del Interior, en absoluta disposición para revisar lo que está ocurriendo con los Concejales, yo diría Senador Roy Barreras, que una de las consecuencias de este debate, si usted está de acuerdo, puede ser que nos sentemos con la Federación, hagamos una revisión juiciosa de la situación de protección de los Concejales y nosotros mismos podríamos liderar una reunión con la Unidad Nacional de Protección, para saber cuál es el estado de las cosas, en este momento, en qué hay que mejorar, de tal manera que ningún Concejal del país sienta que el Gobierno nacional está haciendo oídos sordos a sus reclamos o a sus solicitudes en materia de protección.

Señor Presidente, yo creo que con estas respuestas he acotado aquello que le es competente al Ministerio del Interior.

La Presidencia Concede el uso de la palabra a la doctora Carmen Eugenia Dávila Guerrero, Viceministra de Protección Social:

Muy buenos días, Senador Ponente, un saludo especial al Presidente de la Comisión, a la mesa directiva, a los honorables Senadores, a los compañeros del Gobierno y a todos los asistentes; importante recordar que la Ley 1551 del 2012 define la forma como los Concejales del país van a acceder a los beneficios del sistema general de seguridad social integral.

Cuando hablamos de seguridad social integral nos estamos refiriendo a sistema general de seguridad social en salud, al sistema de riesgos laborales y al sistema general de pensiones, entonces me voy a referir a la situación de cada uno de ellos, en el caso del sistema de seguridad social en salud los Concejales del país deben tener primero una afiliación o garantizarse por parte de la entidad territorial una afiliación interrumpida independientemente de los periodos de sesión.

Los honorarios para determinar el ingreso base de cotización tienen que sumarse y calcularse las respectivas doceavas, asumiendo que la afiliación tiene que darse por doce meses.

Se debe hacer como ya dije con recursos del municipio, de igual manera se da la posibilidad en materia

de salud de que se haga la contratación de unas pólizas privadas, sin embargo, es razonable que la mayor parte de los Concejales del país como se encuentra registrado en la base de datos única de afiliados, que administra el sistema general de seguridad social en salud se encuentren afiliados al régimen contributivo de salud.

Porque a través de este régimen tienen los beneficios del plan de beneficios colectivos, los beneficios de atenciones individuales a través de lo que hemos conocido históricamente como el No Pos, y el beneficio de prestaciones económicas.

Aquí escuchamos que se presentó una inquietud en particular frente al tema de las licencias de maternidad, cuando las personas se afilian al régimen contributivo de salud bien sea que el municipio esté asumiendo esto, aclarando la ley, como lo dice la ley que no hay vinculación laboral, o bien sea en calidad de independientes que no creo que esto ocurra, tienen todo el derecho a tener los beneficios de las prestaciones económicas incluida la ley maría de licencia de paternidad.

Por lo tanto, aquí puede haber alguna falta de entendimiento de las entidades encargadas de administrar o de gestionar esta afiliación, aspecto que tendremos que revisar, si el municipio optó por el tema de la póliza privada que nosotros no tenemos ningún registro, sobre que ha existido afiliación a través de póliza privada, no se nos ha notificado, pese a que hay un sistema de información que obliga a las entidades a reportarlo.

Pues si ahí no está el beneficio de las prestaciones económicas, pero lo que yo evidencio aquí es probablemente una falta de comunicación con el encargado o el responsable de garantizar todos los beneficios de la afiliación al sistema general de seguridad social de salud, y en esa medida lo primero que tendríamos que hacer es abordar este tema con las EPS y mirar qué es lo que está sucediendo.

Porque realmente los Concejales hoy en día que coticen bien sea con los recursos del municipio o en unos casos excepcionales como independientes tendrán estos derechos que les consagra la ley.

En el caso de riesgos laborales, los municipios tienen la obligación de hacer el aporte respectivo y por lo tanto los Concejales tendrán el derecho de acceder a estos beneficios, sin embargo, me contaba aquí el doctor Édgar Polo que hay algunas interpretaciones inadecuadas de esta norma y en algunos casos los municipios no han presupuestado recursos para hacer este tipo de aportes.

Aspecto que, pues también deberíamos abordar y resolver junto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el componente de pensiones, el aportante Concejal cuyo aporte es pagado con los recursos de la entidad territorial, en los casos de los municipios categorías 4, 5 y 6 con un subsidio del fondo de solidaridad pensional, administrado en este momento por el Ministerio de Trabajo, podría haber algún problema de coordinación.

Hasta donde se puede identificar, sin embargo, ese esquema, esa estructura de subsidio está por lo menos estandarizado y regulado, tendríamos que tener un acercamiento mayor a la federación de Concejales y a las distintas agremiaciones para mirar lo que está pasando.

Y en el caso del resto de los municipios el Concejal tendría que afiliarse como independiente, obviamente con unas reglas que impone la ley frente al cálculo del ingreso base de cotización.

Ya lo decía que el doctor Álvaro Argote nos pone una alarma frente al tema del reconocimiento al derecho de la licencia de maternidad, aspecto que me comprometo personalmente a revisar, tanto como con las asociaciones de Concejales como con las mismas entidades territoriales.

Consideramos que, en el tema de salud, particularmente, el aspecto está un poco más allanado porque en cuanto a los registros administrativos que tenemos en materia de base de datos encontramos un gran número de Concejales al sistema general de seguridad social en salud y si con las observaciones que hemos escuchado aquí, a quienes han intervenido en primera instancia como delegados de los Concejales podrían existir algunos problemas frente a la financiación de ARL asociados a la actividad.

Y esa coordinación necesaria que tendrá que existir cuando los Concejales de los municipios que pertenecen a categoría 4, 5 y 6 tengan el derecho a que el fondo de solidaridad pensional le subsidie por lo menos el 75 por ciento de su aporte al sistema general de seguridad social pensional.

Entonces, consideramos que hay unos retos para el Gobierno en ser unos aspectos de coordinación y verificación con las entidades territoriales, y quiero reiterar que en materia de salud el camino sí está un poco más allanado, más claro, encontramos registros de personas que regularmente han venido pagando y personas que han accedido a los distintos beneficios que les otorga el sistema.

Yo pensaría que con esta aclaración y con los compromisos míos, personalmente y de Gobierno, podamos avanzar en la solución que como lo dijo el doctor Argote probablemente ni siquiera necesitemos un proyecto de ley sino ajustes a los procesos administrativos que pueden ser por vía reglamentaria del Gobierno o de inclusive coordinaciones institucionales que obviamente se tienen que dar.

Entonces creería que en esos términos concreto mi intervención en nombre del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Andrés Escobar Arango, Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias Presidente, un saludo para usted, para la mesa directiva, para el Senador Barreras y para los demás miembros de esta comisión.

El Senador Barreras hacía una acotación durante su intervención que yo quisiera aquí rescatar para enmarcar mi intervención, usted decía pues aquí estas solicitudes en materia de remuneración, por ejemplo los Concejales no tienen repercusiones en el presupuesto general de la nación, en eso estamos de acuerdo en ese sentido, entonces yo entiendo que la invitación que le hacen al Ministerio de Hacienda es un poco para como entidad que monitorea la situación fiscal de las entidades territoriales pues hagan un pronunciamiento sobre los temas que aquí se están discutiendo.

Entonces yo quisiera hacer un par de acotaciones, la primera es que nosotros hicimos una evaluación mirando los números de cuántos recursos podrían destinar los municipios de todas las categorías para la financiación de la operación de los concejos y ese barrido total nos da 361.000 millones de pesos, el techo máximo que esté autorizado bajo las circunstancias actuales en 2016 para que hubieran asignado al funcionamiento de los concejos.

Cuando uno mira las ejecuciones presupuestales de las distintas administraciones municipales se encuentra con que no se comprometieron todos esos 360.000 millones de pesos, sino se comprometieron cerca de 30.000 millones de pesos por debajo, es decir, habría en principio, ese es el primer punto que quisiera dejar sobre la mesa, un potencial espacio, dentro de lo que ya tienen hoy como asignaciones máximas permitidas las administraciones municipales para entregarle a los concejos.

Y si uno los mira por categorías no hay excepciones, estos excesos, aunque mencione el número agregado si uno lo mira por categoría de municipio, quedaron algunos sobrantes para los municipios de categoría especial, primera, segunda, hasta la sexta también es el caso.

Entonces la pregunta que yo me haría es la siguiente: es ¿A qué se debe que en general cuando uno hace la cifra agregada o cuando se concentran distintas categorías de municipios, las administraciones municipales no le asignaron la máxima cantidad de recursos que permite la norma al funcionamiento de los concejos en sus distintas dimensiones?

Y ahí yo creería que nos encontramos con las limitaciones fiscales propias individuales de los distintos municipios, por ejemplo, mirando las cifras de 2016 ustedes saben que uno de los indicadores a los que le hace seguimiento el Ministerio de Hacienda es a que las entidades tengan ahorro corriente positivo, y nos encontramos que el año pasado hubo 81 municipios del país que no tuvieron ahorro corriente positivo, sino ahorro corriente negativo, lo cual por supuesto no les da ningún margen para moverse con recursos adicionales.

Y los 81 casos que identificamos son todos de categoría 5 y 6, el segundo tema que quisiera mencionar, porque acá las personas que intervinieron a nombre de los Concejales, a quienes saludo, a los intervinientes, decían que la remuneración de un Concejal de un municipio de 6 categoría era inferior al salario mínimo.

Entonces eso me lleva a la siguiente reflexión, cuando uno mira la Ley 1369 que estipuló cuál es la remuneración por sesión para cada uno de los Concejales dependiendo de la categoría del municipio, ya eso puesto a pesos de 2016, la remuneración máxima permitida para un Concejal de 6 categoría es de 110.000 pesos por sesión y estipula la norma también que hay un máximo de 90 sesiones posibles que se pueden hacer en el año en los municipios de 6 categoría, ese número no es el mismo para todas las categorías.

El caso es que, si se diera el máximo número de sesiones, las 90 sesiones a 110.000 pesos, eso dan 9 millones 900 mil pesos al año, que, si uno quisiera promediarlo, aunque no sesionan todo el año, pero uno esos

9.900.000 los dividiera por 12, le da 825.000 pesos al mes que es más que un salario mínimo.

Entonces me imagino que la razón por la cual aquí se dice que hay Concejales que devengan 550.000 me imagino que es haciendo este tipo de promedio, es porque no se citan la totalidad de las sesiones que están contempladas, lo cual lleva a pensar nuevamente que puede haber limitaciones presupuestales por parte de algunos municipios que, en su falta de recursos suficientes para asignarle a estos temas, pues se ven en la imposibilidad de llamar a todas las sesiones.

Y recalco nuevamente que más de 80 municipios el año pasado de categorías 5 y 6 tuvieron ahorro corriente negativo lo cual puede llevar a explicar este tipo de cosas.

Entonces la solicitud que yo haría Senador y a los miembros de la comisión, Presidente, es que yo creo que una cara de la moneda de esta situación muy importante es mirar la situación fiscal de los municipios, porque acá hay una serie de solicitudes y reivindicaciones que yo creo que están a lugar, pero hay que contrastarlas con la situación fiscal de los municipios.

Y en esa medida yo me permitiría solicitarle al Congreso que tal vez también participen en esta discusión los alcaldes o una representación de los alcaldes, no sé si la Federación de municipios o los alcaldes de los municipios de 5 y 6 categoría para entender un poco también el otro lado de esta discusión, esa sería la invitación respetuosa que hace el Ministerio de Hacienda.

Como usted decía Senador Barreras este no es un tema del presupuesto general de la nación, pero al mirar la situación fiscal de los municipios creo que, sí es una dimensión que hay que incluir, y me permitiría sugerir que se incluya en esta discusión, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, honorables Senadores y distinguidos señores Viceministros, doctor Guillermo Rivera del Interior, la doctora Carmen Eugenia de salud y el doctor Andrés Viceministro de Hacienda, un saludo a los señores Concejales aquí presentes, a los representantes de las diferentes organizaciones.

Yo creo que lo que aquí ha manifestado el citante a este debate, diría yo Senador Roy Barreras en buena hora, y lo que han manifestado los distinguidos Concejales que nos antecedieron en el uso de la palabra, pues de alguna manera nos relevan de ahondar en estos temas que denotan la problemática que hoy tienen los Concejales.

Yo simplemente quisiera pues muy brevemente referirme al tema de seguridad o más bien de inseguridad que viven hoy los Concejales, Concejales que han sido objeto de amenazas, que han sido puestas a consideración de las autoridades correspondientes, pero que se hizo caso omiso de esas denuncias, de esas quejas y que muchos de ellos, porque son muchos infortunadamente, han perdido la vida.

Me parece que eso lo que obliga es que a las autoridades correspondientes primero se ponga toda la atención que estos casos ameritan, la verdad es que quienes

hemos trabajado en estos temas de la política en las regiones apartadas, regiones conflictivas, pues uno no entiende cómo muchos de ellos han logrado salvaguardar su vida y su integridad en medio de tantas presiones.

Me contaba un Concejal, para poner unos de los miles ejemplos, en la ciudad de Ipiales, allá en la segunda ciudad en importancia en mi departamento, el departamento de Nariño, entonces la comunidad, la ciudadanía le exige hacer control político y eso implica obviamente hacer algún tipo de denuncias cuando las cosas en el ejercicio de su control político saben que no están funcionando bien o que hay hechos que hay que corregir.

Y entonces ese ejercicio de su actividad como representante del pueblo, como Concejal, lo obliga a dejar en claro esas denuncias y eso a lo que lleva es que al día siguiente o el mismo día reciba todas las amenazas posibles y pues desafortunadamente, pues en muchos casos se tiene que callar, porque lo primero que es que tienen que ver cómo salvaguardan su vida, la de su familia, entonces eso me parece muy delicado.

Concejales que en los municipios pequeños que tienen que realizar las sesiones después que se han terminado la jornada laboral, porque nuestros concejales de los municipios pequeños pues tienen que trabajar en otras actividades para poder salir adelante y las sesiones son convocadas 6, 7 de la noche, terminando las sesiones a media noche y muchos de ellos se tienen que desplazar a sus veredas, a sus corregimientos.

Cuando han sido amenazados, y lo digo porque en mi municipio, el municipio de Cumbal ha ocurrido eso, amenazados y se tienen que ir en una moto solos por una carretera de 20, 30 kilómetros, entonces me parece que eso yo diría que habría ojalá se diseñe con el Gobierno nacional un sistema de protección especialmente en estos lugares de conflicto, en estos lugares donde se reciben las amenazas.

Pero lo que no se puede seguir haciendo es que cuando ponen las denuncias de las amenazas simplemente le digan que le van a dar un celular y se lo dan, sin minutos, que le dan un chaleco viejo allá que les impide hasta de pronto salir corriendo cuando son objeto de estas agresiones, me parece que, en eso, valga la oportunidad de este debate, hay que revisar todos estos temas.

El tema de la capacitación, aquí lo han manifestado, hoy es preocupante que los concejales, los candidatos al concejo, no han recibido las capacitaciones necesarias para desempeñar una buena función, o que si cambian las normas con tanta rapidez, a mí me parece que se debería también diseñar un programa de capacitación, por ejemplo con la ESAP o con estas entidades para que también ellos puedan estar al tanto sobre temas que tienen que definir; los temas presupuestales de sus correspondientes municipios.

Seguridad social, lo decía aquí claramente la señora Viceministra con mucha propiedad, me parece que no siempre se esperaría que hayan proyectos o reformas, sino simplemente es un poco de revisar, ¿qué es lo que está pasando?, ¿por qué no están siendo afiliados a los temas de seguridad social? ¿Qué está pasando con la seguridad personal y la de los familiares? En tema de riesgos profesionales me parece que ese es un tema fundamental, hoy por hoy no se puede someter a un

servidor público a que no tenga la afiliación correspondiente.

El tema de las inhabilidades, sí, yo sí creo que es el momento de revisar ese tema, cómo un concejal que muchas veces tiene que aceptar la postulación, porque su comunidad se lo pide y muchas veces se lo exige para que preste ese servicio como concejal en un municipio, pero resulta que, como profesional, un abogado por ejemplo que ha sido exitoso, pues no pueda seguir desempeñando su actividad particular.

Me parece que... yo creo que eso hay que revisarlo, como aquí se ha dicho, no solo queda inhabilitado él sino su familia, muchas veces su primo, familiar, entonces porque fue elegido concejal no puede desempeñar su profesión, su oficio, los familiares y eso pues ha sido objeto de grandes dificultades, entonces hay que revisar ese tema de las inhabilidades, de las incompatibilidades y por supuesto yo creo que el tema de honorarios pues también tiene que ser objeto de revisión.

Aquí en esta Comisión hemos debatido muchas veces estos temas, esta Comisión ha sido juiciosa a la hora de adelantar estos debates, lo mismo que lo hemos hecho con los diputados, pero yo sí creo que vale la pena señor Viceministro del Interior doctor Guillermo que ojalá con el Gobierno nos pudiéramos sentar para revisar estos temas que sin lugar a dudas son necesarios y son urgentes. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente, señores Viceministros, yo le agradecería al doctor Roy que es el citante que nos escuchemos con Claudia en este importantísimo debate, primero saludar a los señores Representantes de las distintas entidades que representan a los señores concejales de Colombia, escucharlos a ustedes uno se enriquece en argumentos.

En segundo lugar, señor Presidente, ellos se deben llevar una respuesta, este debate doctor Roy no puede ser por hacer un simple debate y ese no es el propósito del honorable Senador a quien lo felicito por esta importante iniciativa.

Rápidamente, porque a veces a uno se le van quedando las cosas y pierde esta oportunidad, mi paisana la señora Viceministra de Salud decía una cosa supremamente importantísima, al Estado, al Gobierno lo que le falta es enseñar, si usted le pregunta a un concejal ¿Tiene derecho a pensión de jubilación? Dice que no, porque ustedes y el Ministerio del Trabajo no se han dedicado a socializar las leyes que se expiden en el Congreso de Colombia, una respetuosa sugerencia.

Y sabe qué, doctor Roy y apreciados Senadores, ajeno de pronto al tema, pero creo que es importantísimo, he conversado con los 4 señores Representantes de estas entidades y dicen que no les ha alcanzado el tiempo para hablar, porque ellos querían hablar también un poquito de la reforma política, doctor Roy, de la reforma electoral, ellos dicen que no les gusta la lista cerrada, los 4 Representantes.

Como no hay audiencias públicas en estas cosas de *fast track* por lo menos hagamos un símil, de que haya el cacicazgo no desaparece, entonces el bolígrafo en los

municipios operaría fidedignamente, eso grosso modo y a mano alzada.

Entremos en el tema, yo tengo con el profundo respeto que merecen todas las bancadas y con el agradecimiento fiel a las mismas, decirles que el conservatismo se ha dedicado a legislar en estos temas muy importantes, y rápidamente con títulos, los concejos de Colombia tienen derecho a hacer control político, reforma constitucional del partido conservador, la Ley 1368 que estamos discutiendo aquí, fundamento de este debate, del partido conservador, concurso de personeros, del partido Conservador y los segundos en votación del partido Conservador.

Por supuesto con el apoyo de todas las bancadas, reitero mi gratitud y el sentimiento democrático que tuvieron por encima de cualquier consideración partidista para aprobar estas iniciativas.

El tema que nos ha traído el honorable Senador Roy Barreras, quiero recordarles a los señores concejales que esta Ley 1368 del 2009 los fija a todos a plenitud, vean, por ejemplo, ustedes tienen derecho a honorarios y ahí está la tabla de la categoría especial, de la categoría 1 a la 6, uno, dos, reconocimiento de transporte para todos los concejales de Colombia como decía el doctor Manuel Enríquez que la gran mayoría viven en el sector rural, aquí está.

Tres, los señores concejales de la categoría 3, 4, 5, 6, no pagan retención en la fuente de los recursos que reciben doctor Serpa y doctor Pinto, no pagan retención en la fuente, cuarto, el fondo de pensiones se hizo en homenaje a los concejos de Colombia, está en esta ley.

Quinto, 1368 de 2009, usted su señoría votó por esta ley, todos los Senadores que están aquí votaron por esta ley, no estaba nuestro ilustre colega y Presidente a quien lo llamo respetuosamente el doctor Serpa.

Capacitación y formación, aquí está en esta ley, a la Escuela de Administración Pública, las universidades, aquí están ordenadas para que capaciten no simplemente a los señores concejales, sino a los personeros, a los alcaldes, lo que pasa es que a veces el Estado se olvida de cumplir, de ejecutar la norma.

Es más, señor Presidente, los señores concejales tenían prohibición para ejercer su profesión u oficio, hoy se les permite ejercer su profesión u oficio a los señores concejales; por supuesto, esto no es perfecto, esto es algo Senador Roy Barreras que se les ha concedido a los generadores de democracia, a la base fundamental de la democracia que son los señores Concejales.

Diría yo que sin los señores concejales muchos no estuviéramos sentados aquí, empezando por quien habla, por eso a ellos nuestro reconocimiento, nuestro agradecimiento repito porque son forjadores de la democracia en Colombia, ¿qué hay que hacer ajustes? por su puesto ¿Qué hay que corregir unos errores? Por supuesto.

Señores concejales y señor Gobierno, señores Senadores ¿Por qué se discrimina por ejemplo doctor Roy Barreras a los concejales? En categoría, concejales de categoría 1, categoría 2, categoría 3, etc. Y sobre las categorías se les asigna los honorarios.

Esa vía por ejemplo habría que revisarlo, dos, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señor Presidente no puede ser el más perverso doctor Guillermo, perverso, para los señores concejales.

Qué difícil es el sistema de las inhabilidades para llegar a ocupar el cargo de concejal y después qué difícil el régimen de incompatibilidades para ejercer.

Los familiares de los señores concejales están llamados a perderlo todo en sus regiones por ser familiares de los señores concejales, eso habría que revisarlo.

En cuanto a justicia se refiere, por un hecho los señores concejales tienen que responderle a la Procuraduría, a la Fiscalía, a la Contraloría, sin mirar el régimen que tenemos los congresistas de Colombia.

Una anécdota doctor José Obdulio, en un municipio de Boyacá un señor concejal contrató con el municipio para hacer un perifoneo para desparasitar perros y gatos, ¿Qué hizo ese ciudadano? Después se lanzó al concejo municipal, miren lo que le vino, nulidad de la elección, inhabilitado por 10 años, denunciado en la Fiscalía, miren ustedes, por servir a la democracia y servir a su patria chica.

En mi tierra un candidato a la alcaldía que regaló 2 ataúdes a su funeraria y después el cheque salió a favor del municipio, también lo inhabilitaron al señor alcalde, hasta dicen en mi pueblo que por la impresión se murió.

Reposición de votos, a los señores Senadores nos pagan 5.000 y pico, a los pobres concejales...

...A los pobres concejales 1.000 pesos, y créanme respetados conciudadanos, como que tiene que reunir como 20 requisitos para que les paguen 1.000 pesos por voto, o sea que esa plata ¿O 2.000 como que está ahora? Ya está en 2.000, ahora tienen que buscar un contador titulado para rendición de cuentas.

Esa plata doctor Roy se queda con los partidos, ellos se cansan de presentar requisitos, hasta que no cobran reposición de votos.

Muy bien, disiento con uno de los voceros, con su señoría, sobre el concurso de personeros, le voy a contar, ese proyecto de ley tuvo control de constitucionalidad de la Corte, lo que sucede honorable Senador Serpa es que en la ley por ejemplo no se les dice a los señores concejales no vayan a meter los pies, eso no es la ley, ninguna ley.

En muchos municipios de Colombia el 10 por ciento que les dejó el decreto reglamentario expedido por el presente Gobierno, de ese pueblo que abusaron los señores concejales, ¿De dónde acá Senador Serpa por ejemplo que hicieron mayorías en un concejo municipal? Y esas mayorías que reciben los resultados del concurso para elegir al primero por mandato de la Corte Constitucional, las minorías en el concejo dicen: pongámosle un cero, se ponen de acuerdo las minorías y le ponen 0 a que va de primero, por favor, en eso cometieron un profundo error los señores concejales.

Le voy a contar una cosa y esto para los santandereanos, gracias al concurso de personeros, una santandereana es la primera mujer en más de 200 años que ocupa la personería de Bogotá. Gracias al concurso.

Y le voy a contar, por las malas costumbres de los concejales en el pasado más de 800 concejales inhabilitados por la Procuraduría, ¿Dígame si es cierto o es falso? Y el resultado que yo tengo de la Procuraduría en mi poder, es que en el 70 por ciento el concurso sirvió fidedignamente, pero donde quisieron los concejales ponérselos de ruana, se lo pusieron de ruana.

Por último, nosotros aquí señores concejales estamos dispuestos a ayudarles con muchísimo gusto, ustedes se merecen mucho más de lo que el régimen jurídico les tiene consagrado, reitero, ustedes son la base fundamental de la democracia.

Preocupante un dato que hacen conocer ustedes, que el 70 por ciento de los concejales no son bachilleres, preocupante, ahí es donde el Gobierno a través de estas leyes, tiene que facilitar la formación de los señores concejales.

Señores del Gobierno, por ellos hay que hacer todo el esfuerzo posible, porque ellos se quedan en el municipio, atendiendo las necesidades de sus conciudadanos, allá no queda el gobernador elegido por ellos, ni el Senador, ni el Representante, ni el diputado, se quedan ellos.

Por supuesto, necesitan ustedes de la voz del Gobierno y esa voz son recursos, para concederles a ustedes un mínimo derecho, porque la democracia a ustedes los reclama y muchas veces de estas entidades el Gobierno nos hemos demorado mucho en reconocer lo que ustedes por derecho y por justicia les corresponde, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias, Presidente, saludo a los voceros del Gobierno, de los concejales del país y a quienes están presente, bueno, después de oír la situación y los requerimientos que viven en general los más de 12.000 concejales del país, sí quiero reiterar mi petición señor Viceministro de que la democracia se debe fortalecer y parte de ella es precisamente mejorar las garantías laborales de las corporaciones que se encuentran en nuestros territorios.

Ellos también son parte de nuestra política nacional, porque son interlocutores con quienes estamos en este nivel.

Sabemos que son muchas las dificultades como aquí ya ustedes como voceros de los concejales han expresado, pero en su gran mayoría también vemos que son de tipo presupuestal, esperamos que el Gobierno evalúe y sobre todo tome la mejor decisión para dejar una huella en cuanto a que estos funcionarios también hacen parte del Estado, como son nuestros concejales.

Y doctor Roy déjeme felicitarlo por esta iniciativa, por esta, yo pienso que era una necesidad prioritaria como lo hemos venido haciendo con las asambleas, con los ediles del país, de poder discutir y mirar de qué forma a estos funcionarios que están cumpliendo una labor en el país se les mejora sus condiciones para que puedan ejercer la mejor labor en su momento.

Pero cuando usted dice señor Viceministro del Interior de que las inhabilidades e incompatibilidades para los concejales y diputados, yo debo agregarle que tam-

bién para los ediles, porque recuerde usted que nosotros acá presentamos un proyecto de ley también donde discutimos bastante estos temas porque son similares a las dificultades que tienen nuestros concejales en el país.

Por ejemplo, en el tema de vivienda es reforzar esos planes de vivienda, porque eso está reglamentado, pero no se ve de ninguna manera ninguna ejecución especial en cuanto a la Ley 1148 de 2007 para ellos que debe ser efectivamente resolver esta necesidad que es parte de mejorar la condiciones y la calidad de vida de estos funcionarios.

Por otro lado, pedirle al Gobierno nacional que preste mayor atención en lo que se refiere a la situación de violencia que ellos han enfrentado en algunas regiones del país, porque se está buscando la paz en nuestras regiones por supuesto y en el país, pero ellos también de igual manera han sido víctimas.

Por ejemplo, según las cifras de la Federación Nacional de Concejales, Fenacol, en el 2013 exactamente fueron asesinados 8 concejales y en el año 2014 5.300 más o menos habían recibido amenazas, pero que de igual manera no tuvieron en su momento la atención y mucho menos las medidas necesarias para evitar que eso pasara a peores casos.

Los concejales en su momento exigieron una respuesta inmediata del Gobierno y de la Unidad de Protección, ellos decían que necesitaban efectivamente que la Unidad no fuera indolente, no fuera indiferente ante esta situación, porque hasta el momento no habían recibido ningún tipo de ayuda y que eso les preocupaba porque podría pasar a peores casos.

Entonces de igual manera por supuesto que los temas que ya se han tocado acá como el tema de la educación y formación, lo temas mismos de seguridad social, el tema mismo de la licencia de maternidad, entre otros son temas que nos preocupan a todos los colombianos y para todos estos trabajadores de la democracia en las diferentes regiones.

Por eso, y por último yo quiero dejar una propuesta para los funcionarios del Gobierno y congresistas y es de aprovechar la reforma política que se va a radicar próximamente para que se debatan también temas regionales.

Aunque todo lo que se aprueba de igual manera repercute en nuestros territorios, sí quiero dejar la petición de que podamos incluir temas puntuales como el de las corporaciones territoriales, las asambleas, los concejos, los ediles, sobre los cuales hemos venido tramitando en esta y otras legislaturas porque por diferentes circunstancias como paso con los ediles del país, si bien es cierto aprobamos este proyecto tan importante para mejorar las condiciones y la calidad de vida de los más de 4.000 ediles del país, desafortunadamente el Gobierno nacional no tuvo esa responsabilidad de legislar a favor de este tan importante en el país.

Por ello, de verdad que señor Presidente y a las entidades del Gobierno que hoy nos acompañan que hoy es un paso bien importante que debemos dar para lograr que nuestros ediles, diputados y concejales del país tengan unas mejores opciones y posibilidades de vida mejorando estas situaciones que en un momento como hoy y en anteriores circunstancias siempre aquí hemos

discutido la situación por la cual ellos viven para poder ejercer esa labor tan importante.

Además, porque ellos son la autoridad más importante ante el municipio y sus comunidades, son sus voceros, sus representantes y efectivamente no hay un acompañamiento, no hay la menor, mínima responsabilidad de absolver parte de esas inquietudes para poder ejercer ellos la labor en mejores circunstancias. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Muchísimas gracias señor Presidente, queridas y distinguidos colegas, voceros del Gobierno nacional, señoras y señores Viceministros, apreciados representante de los concejales de Colombia, concejales asistentes, muy brevemente porque se ha presentado una cantidad muy importante de consideraciones juiciosas, todas empezando por el señor proponente del debate, el doctor Barreras en quien pienso todos somos solidarios en su actitud de la convocatoria del debate y en sus buenos deseos para quienes representan al pueblo en las corporaciones públicas municipales.

Brevemente digo para anunciar mi solidaridad personal con las y los concejales de Colombia, con las corporaciones municipales de nuestro país y con las actividades que se están realizando para llamar la atención sobre la situación que viven las y los concejales en el propósito de que estas circunstancias modifiquen.

Quiero anunciar desde el punto de vista político que estoy absolutamente seguro, de que mi partido me acompaña en esta manifestación, de hecho, muchas y muchos de los concejales de Colombia pertenecen al Liberalismo, y también a su vez participan de lo que sus voceros están presentando hoy a consideración de la Comisión Primera de la Cámara.

Unas breves acotaciones para el recuerdo, pero también para explicar la posición que expreso, mi carrera política empezó en un concejo municipal, fui concejal de muchos municipios de mi departamento, en una época en la que se nos permitía ser congresistas y concejales, aun diputados, etc. Pero además tuve la felicidad de ser concejal en el municipio de Yondó en Antioquia y en el municipio de San Pablo en el departamento de Bolívar.

De manera que conozco suficientemente bien la situación, claro, en donde más estuve presente, 14 años en el municipio de Barrancabermeja, en donde por cierto queridas y queridos colegas les quiero contar, mañana se va celebrar una marcha cívica, social, cultural, política, ojalá muy grande, pacífica, para desde el puerto petrolero llamar la atención particularmente del Gobierno nacional de la Empresa Colombiana de Petróleos y en general de todas y todos los colombianos por la difícil situación que está viviendo esta comunidad.

Es una dificultad que se originó con un compromiso de la Empresa Colombiana de Petróleos para invertir una cantidad de 4.000 billones de dólares en la ciudad para modernizar la refinería y construir 11 plantas nuevas, anuncio que empezó a llevar a cabo, etc. Y que de un momento a otro primero aplazó y luego suspendió indefinidamente.

Coincidentalmente en el momento en el que se empezó a advertir que faltaban 4.000 millones de dólares adicionales para construir la refinería de Cartagena.

Pero bueno, el tema que nos está concitando hoy es el de los concejales del país, nosotros, la mayoría pienso yo de los que estamos aquí hemos estado en los concejos, pero además tenemos amigas y amigos concejales, sabemos las dificultades que tienen en una época en Colombia, en una época muy desgraciada como que los violentos se solazaban asesinando concejales en todos los lugares.

Los del Caquetá los eliminaban permanentemente y en el Huila, creo que un municipio, en Rivera asesinaron un día 11 concejales mientras estaban sesionando, en fin, circunstancias que, por supuesto hoy no son iguales, que nos duelen desde luego y que recordamos para lo que tiene que ver con el ejercicio que hacen nuestras amigas y nuestros amigos concejales, las autoridades asuman las definiciones correspondientes para preservarles la vida y la integridad personal.

Aquí se ha hablado mucho de las incompatibilidades, es cierto, nos corresponde hacer unas modificaciones muy claras, aquí yo muchas veces yo he reconocido que en la Asamblea Nacional Constituyente en lo que tiene que ver con el Congreso y con algunas otras de la corporaciones, las incompatibilidades y las inhabilidades se hicieron supremamente gravosas, porque no existía en esa corporación un ambiente propicio, favorable, para las corporaciones públicas, especialmente el Congreso de la República.

Comparto los criterios que aquí se han manifestado a propósito de la manera como se asignan las definiciones salariales, a todos nos consta que las y los concejales u na ve elegidos se dedican a esa actividad, de servirle al municipio y de colaborar estudiando los proyectos que se presenten a su consideración, siendo los voceros verdaderos de la comunidad, haciendo debates de control político, a propósito de lo cual pienso que también hace falta darle más posibilidades de sacar adelante las inquietudes que les asisten en muchas oportunidades sobre la forma como se administra la cosa gubernamental en sus municipios, en fin.

Estoy totalmente de acuerdo en lo que se manifiesta y tengo es una inquietud, que este debate tenga un feliz final, que saquemos una consecuencia, que digamos, bajo la batuta aquí del señor proponente vamos a presentarle esto al Gobierno, vamos a traer unas consideraciones legislativas, se van asumir unas acciones ante tales y cuales autoridades, de manera tal que no se convierta en debate, sencillamente en una interesante confrontación de opiniones que en este caso son fíjese ustedes de plena solidaridad con los concejales y las concejales de Colombia, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente, también voy a ser muy breve y hago esta intervención sobre todo para hacerle un reconocimiento a los concejales del país por lo que representan, por lo que significan en la consolidación diría de la democracia, yo tuve la fortuna le decía a Roy Barreras ahora, primero de ser concejal de Cali por allá en el año 98 al 2003, pero también hice parte de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Concejales

en la época en la que estuvo de director ejecutivo el doctor Fabio Villa que es constituyente.

Y tuve la fortuna de ser parte de esa junta directiva y conocer además por el hecho de ser concejal mucho de la situación que viven los concejales del país, creo como lo decía el doctor Serpa que buena parte de los congresistas la experiencia de ser concejales, que no es fácil, es casi un apostolado, y aquí se ha dicho de manera reiterada que lanzarse al concejo para ser elegido concejal implica el sacrificio de la familia.

No tienen acceso a ninguna posibilidad de ser servidores públicos, comoquiera que el hecho de ser concejal inhabilita a buena parte del núcleo familiar, casi que es una condena al destierro laboral cuando alguien se hace elegir como concejal.

Yo creo que hemos avanzado desde esa época, les estoy hablando desde hace casi 20 años atrás, ahora, el doctor Eduardo Enríquez trajo, en buena hora mejor, hizo referencia mejor a una ley, la Ley 1368 el cual es autor el doctor Eduardo Enríquez Maya en donde se hacen unos reconocimientos importantes, que antes era un desorden enorme, la Ley 617 restringió los presupuestos de los concejos municipales y los pago de honorarios se sujetaron por supuesto a los lineamientos de esa norma y lo que en ese momento, o mejor antes de esa ley seguramente los concejales tenían un reconocimiento en honorarios mejor que el que se dio posteriormente.

Y en esa Ley 1368 que la tengo ya aquí en el computador, se avanzó, se avanzó en la fijación de unas tablas, o mejor de una tabla doctor Eduardo Enríquez para el pago de honorarios a los concejales, estoy aquí haciendo multiplicaciones y divisiones conforme a esa tabla ¿Qué le representa a un concejal en un municipio de categoría especial en honorarios mensualmente?

Si se hicieran todas las sesiones tanto las ordinarias como las extraordinarias, el promedio salarial en una ciudad como Cali sería 5.490.000 pesos, esto es un poco en la línea de las asignaciones salariales de profesionales sin ninguna clase de especializaciones.

Y si no se cumplieran las 190 sesiones, es decir, las ordinarias y las extraordinarias, y el alcalde no convocara sesiones extras, la asignación de honorarios mensual sería de aproximadamente 4.300.000 muy poco para el esfuerzo del ejercicio que hacen los concejales.

Y leo más adelante la Ley 1551 del 2012 que pretende avanzar y seguramente avanza cuando establece en uno de sus artículos el derecho a la seguridad social, a la pensión, a la salud y a las ARP de los concejales.

Pero igualmente avanza en la asignación de más funciones, fuera de las constitucionales del artículo 312, 313, se aumentan las funciones de los concejos y esto para decir que ya no es posible así este establecido en la 1368 la posibilidad del ejercicio profesional, la tarea del concejal no le da tiempo de ejercer la profesión, yo recuerdo concejales amigos que eran abogado litigantes que prefirieron renunciar al concejo para poder ejercer la profesión, porque la cantidad de funciones que le han sido asignadas y que van creciendo a medida que se expiden normatividades sobre la materia no les permite tener el tiempo necesario para desarrollar sus funciones.

De todas maneras, hemos avanzado, esta Ley 1368 doctor Enríquez que establece las tablas, igualmente fija un número importante de sesiones extras y ordinarias, permite avanzar la posibilidad de poder ejercer la profesión, el establecimiento de la prohibición de retención en la fuente para los concejales, sobre todo en lo que reciben por honorarios en la retención en la fuente.

Así mismo la 1368 avanza en el tema de la capacitación y la formación, y digo lo que he dicho siempre y es que hemos avanzado, pero no es todo, es necesario avanzar para darle una posibilidad a los concejales de ejercer dignamente su actividad en los municipios, los concejales siguen teniendo muchísimas dificultades, siguen teniendo muchísimos problemas, tengo quejas de algunos concejales en donde las asignaciones o las convocatorias no se hacen con lo que está autorizado en la ley, se hacen menores, de allí que las asignaciones mensuales de honorarios están por debajo del salario mínimo.

Que no debiera hacerse porque la ley establece, la Ley 1368 establece unos toques mínimos que permitiría incluso en los concejos de 6 categoría tener honorarios de hasta 850, 860 mil pesos mensuales.

Termino con esto, doctor Eduardo Enríquez, usted hacía referencia a la consulta que le hacían los concejales, los delegado Fenacol que están hoy aquí y todos ellos se pronuncia en contra de la lista cerrada, ese ejercicio lo estamos haciendo los municipios y lo que dicen ellos exactamente lo que están pidiendo los municipios, los concejales, el rechazo a las listas cerradas.

Allí vamos a tener que trabajar muchísimo para poder establecer una normatividad que nos permita tener tranquilos a los concejales, tener tranquilos a los diputados, a los líderes en algunos casos me han dicho que la lista cerrada a nivel local se convierte en un obstáculo para el ejercicio de la democracia, restaurar el nacimiento de los cacicazgos locales el fatal para la democracia.

De manera que vamos a tener en cuenta todas esas consideraciones para el debate que se aproxima comoquiera que el Ministro del Interior ha anunciado ya la presentación del proyecto de la reforma política electoral en los próximos días.

Y ahí vamos a tener en cuenta todas estas inquietudes presentadas por los concejales con los que hemos tenido la oportunidad de hablar en los últimos días, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Saludamos al Ministro Mauricio Cárdenas que ha delegado oportunamente en su Viceministro el doctor Andrés Escobar.

Un comentario para el Senador Roosevelt Rodríguez y para el Senador Eduardo Enríquez, cuando llegue a consideración de la Comisión Primera la reforma política que aún no conocemos, que se ha anunciado por el Gobierno será radicado mañana, por supuesto que haremos las respectivas audiencias públicas y están invitados los concejales, diputados y ediles, la ciudadanía en general a escuchar sus opiniones o propuestas sobre esta reforma política.

Y ojalá podamos hacerlas en las regiones del país, que podamos desplazarlos Viceministro a algunas ciudades, a socializar y a escuchar a la comunidad sobre lo que piensan de la reforma política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, inquietudes puntuales, para el Viceministro de Hacienda, los directivos de los concejales señalan que en despacho del Ministerio está para autorización del señor Ministro que ha hecho presencia hoy el asunto de la autorización del subsidio de vivienda de los concejales, ese es un tema digamos para revisar, para resolverlo aquí, pero para revisar.

Lo mismo la sugerencia que hace la señora Viceministra de Salud o la apreciación de que el tema de apoyo a pensiones depende del Ministerio del Trabajo, hago mención de ese asunto, más el tema de seguridad física señor Viceministro del Interior que tiene que ver más o además con UNP que también es una dependencia de su esfera.

Para sugerir lo siguiente señor Presidente, como conclusión del debate, me parece que estos asuntos hay que hacerles seguimiento y la mejor manera de hacerlo no es solamente digamos en la reunión que propuso el Viceministro Guillermo Rivera, la reunión con los concejales, las directivas y el ministerio, sino una comisión de seguimiento que usted ordene si le parece para que esa comisión se reúna, defina una fecha con el señor Viceministro de Hacienda, pero también con la nueva Ministra de Trabajo, Viceministro, que ella delegue a propósito del tema pensional señora Viceministra de Salud y si el Viceministro nos ayuda también con el Director de la UNP y el Director de la Policía.

Digamos, una comisión de seguimiento de los concejales, una reunión de trabajo en la oficina de cualquiera de los ministerios, si usted ordena la creación de esa comisión me parece que seguramente el Senador Eduardo Enríquez que le ha hecho seguimiento a estos asuntos durante tanto tiempo, tendrá interés de acompañarnos en ese asunto y podríamos darle vida a un mecanismo de seguimiento a la situación de los concejales y del cumplimiento del Gobierno en estos asuntos de manera más técnica y permanente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Claro que sí Senador Roy Barreras, tendremos en cuenta esa sugerencia y lo haremos como corresponde para hacerle seguimiento a la problemática de los concejales del país, desafortunadamente creo que tenemos quorum deliberatorio, pero mañana se presentara a consideración de la Comisión Primera y me parece muy importante esa propuesta.

Cerramos entonces el debate de control político, muchas gracias a los funcionarios del Gobierno, Viceministro de Hacienda, Viceministro de Salud, Viceministro del Interior por su asistencia, a los representantes de las diferentes asociaciones, Federación de Concejales, de Personeros, a los Senadores de la Comisión Primera por sus importantes aportes, a los medios de comunicación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 225 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de ley número 65 de 2016 Senado**, mediante el cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación Interino.

3. **Proyecto de ley número 136 de 2016 Senado**, por medio del cual se reforma el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, para fortalecer el acceso a los derechos de verdad, reparación, restitución y garantías de no repetición para las víctimas en el exterior y se dictan otras disposiciones.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.

5. **Proyecto de ley número 67 de 2016 Senado**, mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación.

6. **Proyecto de ley número 164 de 2016 Senado**, por la cual se dictan medidas de protección especial contra el sufrimiento y dolor animal durante el transcurso de los espectáculos taurinos y de actividades relacionadas con los mismos.

7. **Proyecto de ley número 96 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes.

8. **Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 253 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

9. **Proyecto de ley número 66 de 2016 Senado**, mediante el cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.

10. **Proyecto de ley número 201 de 2016 Senado**, mediante el cual se optimiza el trámite Administrativo y Judicial de la Acción de Restitución de Tierras y se adoptan otras disposiciones.

11. **Proyecto de ley número 148 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifican la Ley 1709 de 2014, algunas disposiciones del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penitenciario y Carcelario, el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1121 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

12. **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones (Castración Química Obligatoria para violadores y abusadores de menores). **Acumulado Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 208 del Código Penal –Ley 599 de 2000– y se dictan otras disposiciones para la protección de las víctimas de de-

litos sexuales en Colombia en especial de menores de 14 años.

Siendo las 1:11 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 17 de mayo de 2017, a partir de las 10:30 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - 2017

PRESIDENTE,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

VICEPRESIDENTE,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA